

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN.**

**ACTA DE INFORME DE GESTION
DIRECTOR GENERAL**

AGOSTO 2014 – JULIO DE 2018

- **Resolución Orgánica 5674 de junio 24 de 2005 de la Contraloría General de la República (por la cual se reglamenta la metodología para el Acta de Informes de Gestión y se modifica parcialmente la Resolución Orgánica 5544 de 2003).**
- **Memorando 210 de 2006 relacionado con la entrega del cargo de Director General correspondiente a periodo del 22 de agosto de 2014 al 03 de agosto de 2018.**
- **Directiva conjunta entre la Procuraduría y Archivo General de la Nación 001 del 25 de Julio de 2018, la cual presenta las directrices para entrega de archivos, en cualquier soporte con ocasión del cambio de gobierno Nacional y su procesa empalme. Esto de conformidad con lo establecido en la ley 594 de 2000, ley 551 de 2005 y ley 1712 de 2014.**

BOGOTA D.C., viernes 03 de agosto de 2018

CAPÍTULO I

1.DATOS GENERALES

2.INFORMACIÓN ESPECÍFICA

FORMATO ÚNICO

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES:

A. Nombre del funcionario responsable que entrega:

Santiago Rojas Arroyo

B. Cargo:

Director General

C. Fecha de ingreso

Acta de posesión No. 1667 del 19 de agosto de 2014

Decreto No.1564 del 19 de agosto de 2014

D. Entidad:

U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

F. Ciudad y fecha:

Bogotá D.C., agosto 8 de 2018

G. Fecha de inicio de la gestión:

19 de agosto de 2014

H. Condición de la presentación:

Retiro

I. Fecha de retiro:

03 de agosto de 2018.

Decreto 1240 de julio18 de 2018.

2. INFORMACION ESPECÍFICA:

2.1 NUESTRO DESEMPEÑO - GESTIÓN MISIONAL

Objeto social

“La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN- tiene como objeto coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad”¹.

El carácter de adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conlleva que el objeto de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- deba cumplirse conforme a los lineamientos de política fiscal que indique el Ministro de Hacienda y Crédito Público y enmarcarse dentro del programa macroeconómico que se adopte por las autoridades competentes.

Plan Estratégico Organizacional: misión, visión y valores.

Acorde con lo establecido por el Gobierno Nacional y de la Alta Dirección de la entidad y mediante la utilización de amplios mecanismos de participación, tanto a nivel interno como con la ciudadanía en general, se construyó el Plan Estratégico DIAN 2014 - 2018, el cual fue aprobado en Comité de Coordinación Estratégica del 19 de febrero de 2015. En este Comité se decidió mantener como visión, misión y valores los mismos del Plan Estratégico anterior, siendo los siguientes

Visión

En el 2020, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia genera un alto nivel de cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, apoya la sostenibilidad financiera del país y fomenta la competitividad de la economía nacional, gestionando la calidad y aplicando las mejores prácticas internacionales en su accionar institucional.

¹ Artículo 4to. del Decreto 1071 de 1999.

Misión

En la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales somos responsables de administrar con calidad el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, mediante el servicio, la fiscalización y el control; facilitar las operaciones de comercio exterior y proveer información confiable y oportuna, con el fin de garantizar la sostenibilidad fiscal del Estado colombiano.

Valores

Los valores institucionales que inspiran el Plan Estratégico 2010-2014 son los mismos que se adoptaron en el Código de Buen Gobierno mediante la Resolución 10621 del 31 de octubre de 2008: Respeto, honestidad, responsabilidad, y compromiso.

Respeto: En la DIAN nos respetamos mutuamente, honramos los derechos de la ciudadanía y cuidamos la naturaleza y el entorno físico.

Honestidad: En la DIAN somos honestos, pensamos honradamente y actuamos con rectitud. La práctica de la honestidad orienta el desarrollo de los procesos institucionales y la comunicación interna y externa.

Responsabilidad: En la DIAN somos responsables. La práctica de la responsabilidad favorece la calidad del servicio que prestamos y facilita la gestión y la toma de decisiones.

Compromiso: En la DIAN somos comprometidos y damos lo mejor de nosotros en nuestra relación con la ciudadanía y con otras instituciones del Estado. La práctica del compromiso, facilita el mejoramiento continuo y el cumplimiento de metas.

2.2 NUESTRAS METAS Y EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

Metas del Plan Nacional de Desarrollo que debe ejecutar la entidad y la población beneficiaria.

El Congreso de la República expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un Nuevo País. Paz, Equidad, Educación” mediante la Ley 1453 del 9 de junio de 2015 y cuyo objetivo es el de “construir una Colombia en paz, equitativa y educada, en armonía con los propósitos del Gobierno Nacional, con las mejores prácticas y estándares internacionales, y con la visión de planificación de largo plazo prevista por los objetivos de desarrollo sostenible”

Este nuevo Plan Nacional de Desarrollo del segundo período de gobierno del Presidente Juan Manuel Santos Calderón se sustenta en tres pilares:

- ✓ Paz, Equidad y Educación.

Estos se desarrollan en el documento base del Plan, anexo de la ley que lo expidió, mediante cinco estrategias transversales:

- ✓ Infraestructura y competitividad estratégicas;
- ✓ Movilidad social;
- ✓ Transformación del campo y crecimiento verde;
- ✓ Consolidación del estado social de derecho; y
- ✓ Buen gobierno.

La DIAN, como entidad adscrita al Ministerio de Hacienda juega un papel fundamental en la ejecución de las políticas relacionadas con la eficiencia en la política fiscal, la implementación de las reformas tributarias, y la gestión aduanera; con el fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, y de ejercer control efectivo de dichas obligaciones. Estas políticas hacen parte de la estrategia transversal de buen gobierno, las cuales deben desarrollarse conforme al programa macroeconómico del Gobierno Nacional.

La DIAN tiene una responsabilidad vital en el pilar de equidad y competitividad, ya que su objeto social la compromete con coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del estado colombiano.

Es nuestra tarea recaudar los recursos necesarios para que pueda desarrollarse la política social, y velar por la protección del orden público económico nacional mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

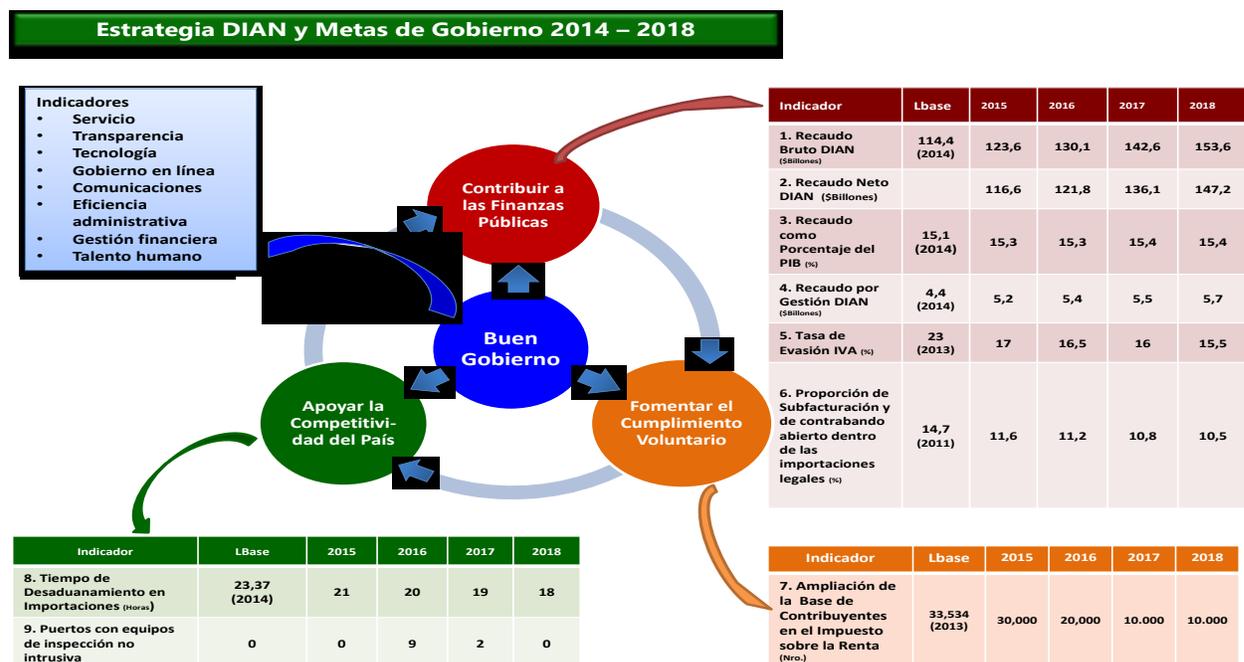
En este contexto, en el Comité de Coordinación Estratégica del 19 de febrero de 2015 fue aprobado el Plan Estratégico DIAN 2014 – 2018.

Asociado al modelo de planeación y gestión se definió un círculo virtuoso que es la estrategia de negocio de la DIAN DEL 2015 AL 2018. Está compuesto por cuatro objetivos estratégicos:

Contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas del Estado colombiano;

- ✓ Aportar al mejoramiento de la competitividad del país;
- ✓ Fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias; y
- ✓ Desarrollar las mejores prácticas de la gestión de Buen Gobierno para incrementar los niveles de confianza y credibilidad. **Ver Gráfica No. 1.**

Gráfica No. 1.



Con el objetivo estratégico de “Contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas del Estado colombiano” se pretende cumplir con las metas de recaudo fijadas por el CONFIS, con eficiencia y eficacia. Se debe mantener el dinamismo del recaudo como porcentaje del PIB y contribuyendo a la sostenibilidad fiscal del Estado colombiano, de acuerdo con los parámetros del marco fiscal de mediano plazo y la regla fiscal, y en general con el programa macroeconómico del gobierno nacional. Aquí es importante resaltar que en la exposición de motivos de la Ley 1739 de 2014 o reforma tributaria el Ministro de Hacienda y el Director de la DIAN se comprometieron con una gestión adicional por un valor de \$5,2 billones de pesos para el año 2015, el cual a su vez se constituyó en un indicador o meta de gobierno SISMEG. Éste se proyectó para los años 2015 a 2018 y se denomina “Recaudo por Gestión DIAN”.

A nivel interno se acordó que la dependencia encargada de reportar esta gestión es la Subdirección de Gestión de Recaudo y Cobranzas y la Subdirección de Fiscalización Tributaria fijará su propia meta de gestión de fiscalización correspondiente a la que se define para el Plan de Choque contra la Evasión de cada año.

Los otros dos indicadores para este primer objetivo estratégico es la tarea asumida por la DIAN de reducir los niveles de evasión en el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y disminuir la proporción de subfacturación y de contrabando abierto de las importaciones legales. Frente al primer indicador la meta es bien ambiciosa en el sentido de disminuir la tasa de evasión del IVA al 17% en 2015 hasta el 15,5% en el 2018; mientras que para la subfacturación y contrabando abierto de las importaciones legales el propósito es llegar al 10,5% en 2018.

En cuanto al segundo objetivo estratégico de la DIAN para el período 2014 – 2018 está el de “Aportar al mejoramiento de la competitividad del País” con el cual se pretende consolidar un sistema aduanero moderno, que incorpore las normas y mejores prácticas internacionales, el aprovechamiento de las nuevas tecnologías, aportando a la facilitación del comercio exterior y a la efectividad del control en dichas operaciones. El indicador clave de desempeño para este objetivo es la “disminución de los tiempos de desaduanamiento en las importaciones llegando a 18 horas en promedio en el año 2018.

El tercer objetivo estratégico es el de “Fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones Tributarias, Aduaneras y Cambiarias” mediante el cual se pretende el fortalecimiento de la cultura tributaria y la ejecución de acciones integrales de servicio y control para disminuir los costos de cumplimiento al ciudadano-cliente y los costos de operación de la entidad, promoviendo la cultura de la legalidad, y generando riesgo

subjetivo a quien persista en el incumplimiento de sus obligaciones fiscales. Aquí el indicador clave de desempeño es la “Ampliación de la base de contribuyentes en el impuesto sobre la renta” en 70.000 nuevos contribuyentes para los cuatro años de vigencia de este plan.

Los tres objetivos estratégicos 1), 2) y 3) hacen parte del componente de Gestión Misional y de Gobierno del Modelo de Planeación y Gestión; mientras que el objetivo estratégico 4) guarda relación con los componentes de Gestión del Talento Humano; Eficiencia Administrativa; Gestión Financiera; Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano; y la Estrategia de Gobierno en Línea.

En este Plan Estratégico se refleja el compromiso de la entidad que contribuye a impulsar la competitividad del país, que participa activa y decididamente en la conformación de un sistema tributario justo y que ve en sus ciudadanos y empresarios, aliados estratégicos en la apropiación de una cultura de legalidad y cumplimiento voluntario.

Para cumplir con estas metas ambiciosas de gestión y desempeño institucional mencionadas anteriormente, se requiere el aumento de la cobertura de las acciones de fiscalización, lo cual implica que la entidad cuente con una planta de personal suficiente, con la experticia requerida para dar respuesta positiva a los retos planteados.

La estrategia DIAN diseñada en el Plan Estratégico 2014 – 2018 está sustentada en la optimización del proceso de administración de cartera para incrementar el recaudo mediante la modificación legal del proceso administrativo de cobro coactivo y la dotación de recursos tecnológicos, de infraestructura y de talento humano del área de cobranzas. Igualmente, lograr que el recaudo tributario que realiza el sector financiero se realice en condiciones de oportunidad y contraprestación, según estándares internacionales.

Se pretende liderar la construcción de un marco tributario y aduanero eficiente, equitativo y simplificado, estrategia institucional para generar los lineamientos y sustentos jurídicos y socio económicos, según los principios constitucionales del sistema tributario nacional, compromisos internacionales suscritos por el gobierno nacional en estas materias y de mejores prácticas internacionales susceptibles de ser adoptadas para volver más eficiente el sistema tributario nacional.

En el tercer componente es la realización de acciones integrales e innovadoras de control y fiscalización para reducir la evasión, la elusión y el contrabando, mediante la construcción de líneas de acción de fiscalización que garanticen la implementación de

programas efectivos de control tributario, aduanero, cambiario e internacional (TACI). Estos deben estar basados en la segmentación de clientes, considerando las operaciones internacionales, los precios de transferencia y la posible erosión de las bases tributarias; identificando nuevos nichos de evasores u omisos.

Así mismo, controlar el cumplimiento de las obligaciones TACI de grupos económicos, cadenas productivas, redes empresariales y de diversas formas de vinculación empresarial para reducir la elusión y la evasión. En este mismo sentido, adelantar acciones efectivas de control para luchar contra el contrabando y el lavado de activos en virtud de la Política Nacional Anti Lavado de Activos y contra la Financiación del Terrorismo.

Finalmente, se adelantan proyectos estratégicos como la implementación de las NIIF, la auditoría forense y la Factura Electrónica. También se realizarán las mediciones de evasión tributaria, de contrabando y gasto tributario con estándares internacionales que permitan realizar el seguimiento a las metas de gobierno y al propio desempeño misional.

Seguimiento Metas de Gobierno DIAN – SINERGIA – PND													
Período: 2015 a abril de 2018													
	NOMBRE INDICADOR	Meta 2015	Avance logrado 2015	Avance % 2015	Meta 2016	Avance logrado 2016	Avance % 2016	Meta 2017	Avance logrado 2017	Avance % 2017	Meta 2018	Avance logrado 2018	Avance % 2018
1.	Recaudo Bruto DIAN (billones).	123,6	123,71	100,09	130,1	126,7	97,39	142,1	136,48	96,05	153,6	47,94	31,21
2.	Recaudo Neto DIAN (billones).	116,6	116,07	99,55	121,8	116,9	95,98	129,9	126,55	97,42	147,2	44,82	30,45
3.	Recaudo Tributario Bruto como porcentaje del PIB (porcentaje).	15,3	15,44	100,91	15,3	14,69	96,01	15,4	14,96	97,14	15,4	N.A.	N.A.
4.	Recaudo por Gestión DIAN (billones).	5,2	5,43	104,42	5,4	5,51	102,03	5,5	8,35	151,82	5,7	2,98	52,28
5.	Tasa de Evasión en el Impuesto al Valor Agregado - IVA.	17,0	20,1	-520	16,5	23,4	-590	16,0	N.A.	N.A.	15,5	N.A.	N.A.
6.	Proporción de subfacturación y contrabando abierto dentro de las importaciones legales.	11,6	13,31	-242	11,2	12,7	-66,67	10,8	N.A.	N.A.	10,5	N.A.	N.A.
7.	Nuevos contribuyentes en el impuesto sobre la renta.	30.000	127.655	425.52	20.000	200.511	1.002,56	56.000	139.779	249,61	71.000	N.A.	N.A.
8.	Tiempo de desaduanamiento en importaciones (horas).	21	23,85	-20,25	20	21	70,33	19	22	31,35	18	N.A.	N.A.
9.	Puertos que cuentan con equipos de inspección no intrusiva.	0	N.A.	N.A.	9	9	100	2	2	100,00	0	N.A.	N.A.

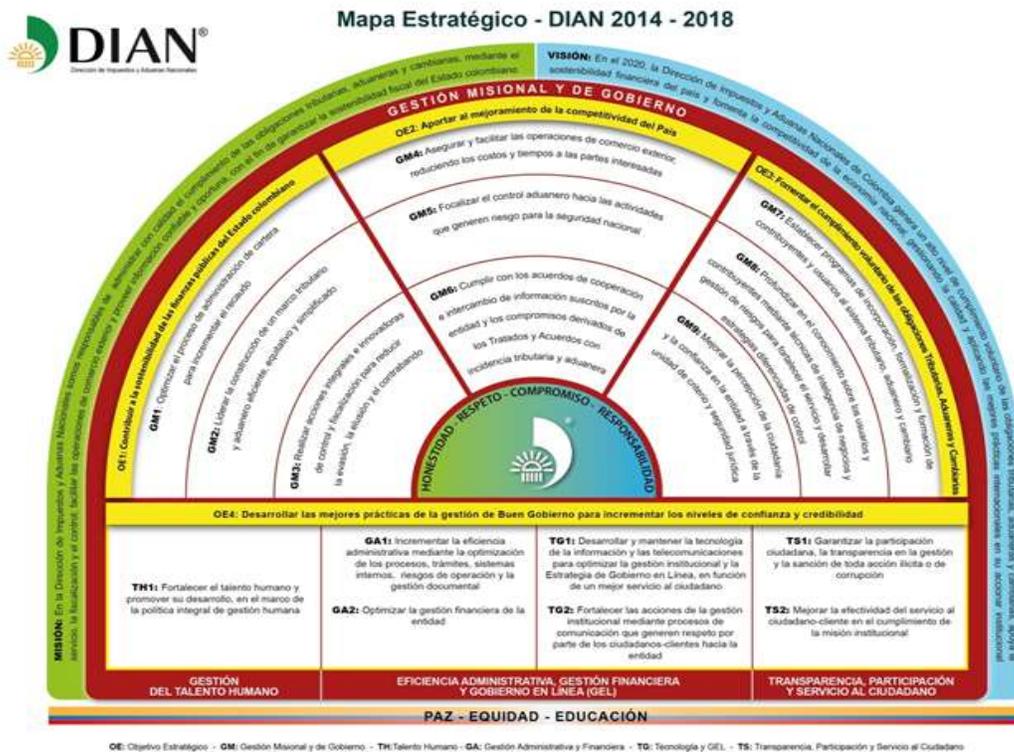
2.3 MAPA ESTRATÉGICO DIAN 2014-2018

El mapa estratégico o BSC (Balanced Score Card) constituye la metodología adoptada por la entidad, desde el año 2006 para presentar mediante una representación gráfica su Plan Estratégico. En él se establecen los objetivos estratégicos y tácticos para el logro de la estrategia institucional, que para el 2014 – 2018 comprende cuatro objetivos estratégicos y 16 objetivos tácticos, tal como se muestra en la siguiente ilustración.

Los objetivos estratégicos son los resultados a mediano y largo plazo que la DIAN debe lograr para cumplir su misión y alcanzar su visión. En el Plan se definieron cuatro objetivos estratégicos:

- ✓ Contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas del Estado colombiano;
- ✓ Aportar al mejoramiento de la competitividad del país;
- ✓ Fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias; y
- ✓ Desarrollar las mejores prácticas de la gestión de Buen Gobierno para incrementar los niveles de confianza y credibilidad. **Ver Ilustración 2.**

Ilustración 1: Mapa estratégico DIAN 2014 - 2018



2.4 AVANCES Y RESULTADOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO

En el siguiente cuadro se presenta el avance del cumplimiento del Plan Estratégico de la DIAN, en el 2017 el nivel de cumplimiento promedio del 102% y en el período enero – abril de 2018 es de 101%.

Plan de Acción

De acuerdo con el Modelo de Planeación de la entidad, el Plan de Acción Institucional que se establece en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2014 corresponde al Plan Táctico DIAN, en el cual se desarrollan los 4 objetivos estratégicos y 16 objetivos tácticos que lo comprenden. A continuación, se presentan los niveles de cumplimiento y los principales resultados alcanzados.

Logros por iniciativa y objetivo	2017 N.C. 102%	2018 Ene-Abr N.C. 101%
OE1. Contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas del Estado Colombiano	102%	101%;
Optimizar el proceso de administración de cartera para incrementar el recaudo Explicación del resultado: Cumplimiento de actividades enfocadas a la reducción del inventario de cartera gestionable de la DIAN, Normalización de saldos, depuración de información contable de las obligaciones, al amparo del artículo 59 de la Ley 1739/2014, recuperación de la cartera y mejores tiempos de respuesta para las solicitudes de devolución y/o compensación de saldos a favor con el fortalecimiento del SIE de Devoluciones. La recuperación de cartera en el año 2017 fue de \$8,3 billones, mientras que en el primer cuatrimestre del 2018 fue de \$1,2 billones.	101%	104%
Realizar acciones integrales e innovadoras de control y fiscalización para reducir la evasión, la elusión y el contrabando Explicación del resultado: Cumplimiento de actividades enfocadas a la construcción del laboratorio nacional de aduanas, la consolidación de las mediciones de evasión tributaria, del contrabando y del gasto tributario, a la implementación del Sistema Integrado de Análisis del Contrabando y del Plan de Choque contra la evasión, el diseño programas y campañas para el control y facilitación, el desarrollo del proyecto de Factura Electrónica y del laboratorio de informática forense para el control del fraude, la implementación de cambios originados por la adopción de los nuevos marcos contables y su incorporación en la R.T.E. (Ley 1819/2016), la creación del Grupo Caravanas de la Legalidad y el establecimiento del Centro Integrado contra el Contrabando CEICO. La gestión efectiva de fiscalización del año 2017 fue de \$8,3 billones, mientras que en el primer cuatrimestre del 2018 fue de \$2,3 billones.	103%	98%
OE2. Aportar al mejoramiento de la competitividad del País	99%	103%
Asegurar y facilitar las operaciones de comercio exterior, reduciendo los costos y tiempos a las partes interesadas Explicación del resultado: Cumplimiento de actividades enfocadas a incorporar más usuarios al programa de Operador Económico Autorizado – OEA, facilitar y promover seguridad en el comercio exterior, definir funcionalmente los nuevos desarrollos de los Sistemas de Información del proceso de Operación Aduanera que surgen por las disposiciones del Decreto 390 de 2016 (por el cual se adopta la Nueva Regulación Aduanera) y recaudar información de las Operadores de Comercio Exterior autorizadas para identificar su confiabilidad.	96%	106%
GM5. Focalizar el control aduanero hacia las actividades que generen riesgo para la seguridad nacional Explicación del resultado: Cumplimiento de actividades enfocadas a definir los requisitos mínimos para los sistemas de inspección no intrusiva en puertos, aeropuertos y pasos de frontera e integrar su funcionamiento, diseñar e implementar el modelo de seguimiento satelital, realizar acciones de control de alto impacto en zonas primarias aduaneras y desarrollar del Sistema de Gestión	100%	100%

Logros por iniciativa y objetivo	2017 N.C. 102%	2018 Ene-Abr N.C. 101%
de Riesgos.		
<p>GM6. Cumplir con los acuerdos de cooperación e intercambio de información suscritos por la entidad y los compromisos derivados de los Tratados y Acuerdos con incidencia tributaria y aduanera</p> <p>Explicación del resultado: Cumplimiento de actividades enfocadas a promover y participar en ejecución de convenios de cooperación, intercambio de información y de trabajo conjunto para el fortalecimiento del comercio exterior.</p>	100%	No aplica para el periodo
OE3. Fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones Tributarias, Aduaneras y Cambiarias	105%	98%
<p>GM7. Establecer programas de incorporación, formalización y formación de contribuyentes y usuarios al sistema tributario, aduanero y cambiario</p> <p>Explicación del resultado: Cumplimiento de actividades enfocadas a incentivar el pago por canales electrónicos a los clientes, diseñar e implementar la política y el plan cultura de la contribución 2015 – 2018 y capacitar y divulgar sobre temas de operación aduanera y comercio exterior.</p>	115%	100%
<p>GM8. Profundizar en el conocimiento sobre los usuarios y contribuyentes mediante técnicas de inteligencia de negocios y gestión de riesgos para fortalecer el servicio y desarrollar estrategias diferenciadas de control</p> <p>Explicación del resultado: Cumplimiento de actividades enfocadas a desarrollar la segmentación y caracterización de contribuyentes y usuarios aduaneros, diseñar e implementar estrategias de atención con el fin de mejorar el cumplimiento voluntario de los ciudadanos, elaborar estudios y análisis sobre las diferentes infracciones al sistema tributario, aduanero y/o cambiario, beneficios tributarios y aduaneros, y actualizar el modelo de Puntaje Único.</p>	100%	93%
<p>GM9. Mejorar la percepción de la ciudadanía y la confianza en la entidad a través de la unidad de criterio y seguridad jurídica</p> <p>Explicación del resultado: Cumplimiento de actividades enfocadas a fortalecer la seguridad jurídica y prevenir el daño antijurídico. Como aspecto a resaltar desde finales del año 2017 la entidad ha venido interviniendo con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la reglamentación del acuerdo de paz suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC.</p>	101%	100%
OE4. Desarrollar las mejores prácticas de la gestión de Buen Gobierno para incrementar los niveles de confianza y credibilidad	103%	101%
<p>TH1. Fortalecer el talento humano y promover su desarrollo, en el marco de la política integral de gestión humana</p> <p>Explicación del resultado: Cumplimiento de actividades enfocadas a diseñar e implementar elementos del sistema de carrera en torno a los perfiles requeridos por la entidad, desarrollar la competitividad gerencial, técnica y comportamental de los servidores públicos, diseñar e implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el Programa de Bienestar Social laboral y el plan de mejoramiento del clima laboral, la cultura organizacional, la comunicación interna y las relaciones laborales y sindicales. En materia de talento humano</p>	94%	103%

Logros por iniciativa y objetivo	2017 N.C. 102%	2018 Ene-Abr N.C. 101%
sobresale el estudio de cargas de trabajo que se realizó en el 2017 y con el cual se sustentará a futuro y cuando las condiciones fiscales lo permitan la posible ampliación de planta de la DIAN.		
<p>GA1. Incrementar la eficiencia administrativa mediante la optimización de los procesos, trámites, sistemas internos, riesgos de operación y la gestión documental</p> <p>Explicación del resultado: Cumplimiento de actividades enfocadas a implementar el sistema de gestión documental de la entidad, simplificar modelos de operación y comercialización en torno al fortalecimiento de la calidad, confiabilidad y oportunidad de trámites, administrar y disponer mercancías ADA y bienes muebles e inmuebles, aumentar la percepción de la utilidad, la integralidad y la efectividad de la planeación institucional, consolidar la medición de los indicadores de gestión y de resultados institucionales, racionalizar trámites, servicios y procedimientos, implementar el Sistema de Administración de Riesgos Operacionales, conceptualizar el Plan de Continuidad del Negocio para actividades críticas de la Entidad, promover convenios para el intercambio de información sin contraprestación económica, apoyar la gestión internacional de la entidad, e innovar utilizando las mejores prácticas para inteligencia TACI basada en datos.</p>	102%	96%
<p>GA2: Optimizar la gestión financiera de la entidad.</p> <p>Explicación del resultado: Cumplimiento de actividades enfocadas a planear, ejecutar y controlar el presupuesto de la entidad como elemento de acción de todos los planes, programas y proyectos generados por la misma, así como realizar el seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión de la DIAN.</p>	119%	94%
<p>TG1. Desarrollar y mantener la tecnología de la información y las telecomunicaciones para optimizar la gestión institucional y la estrategia de Gobierno en Línea, en función de un mejor servicio al ciudadano.</p> <p>Explicación del resultado: Cumplimiento de actividades enfocadas a implementar y hacer seguimiento a la Estrategia de Gobierno en Línea, mejorar las prácticas que faciliten la gestión, uso, servicios y gobernabilidad de TI, y adoptar el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Como proyecto importante del área de Tecnología se ha trabajado en el Plan Estratégico de Tecnología, en desarrollo a lo estipulado en los lineamientos de gobierno digital, seguridad de la información y con lo establecido en el Ley 1819 de 2016 en donde se estipuló un CONPES de Tecnología para la DIAN.</p>	99%	100%
<p>TG2. Fortalecer los procesos de comunicación que generen respeto por parte de los ciudadanos-clientes hacia la entidad.</p> <p>Explicación del resultado: Cumplimiento de actividades enfocadas a actualizar el contenido informativo institucional en los diferentes canales de comunicación, y formular el plan de medios de comunicaciones (externo e interno) de acuerdo con los públicos objetivo. A comienzos del 2018 se dio al servicio la nueva presentación y estructura del portal de internet de la entidad, con lo cual se</p>	98%	114%

Logros por iniciativa y objetivo	2017 N.C. 102%	2018 Ene-Abr N.C. 101%
<p>pretende cumplir con los parámetros del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano de facilitar la navegación para que sea intuitiva, y en lenguaje claro y sencillo para comprensión de toda la ciudadanía.</p>		
<p>TS1. Garantizar la participación ciudadana, la transparencia en la gestión y la sanción de toda acción ilícita o de corrupción Explicación del resultado: Cumplimiento de actividades enfocadas a mejorar los mecanismos para la publicidad y divulgación de la información contractual, ejecutar el programa anual de auditoria y evaluación, fomentar la cultura del control y prevención riesgos y promoción de calidad al interior de la entidad, fortalecer la gestión ética, afianzar la estrategia de rendición de cuentas, realizar estudios sobre política y administración tributaria y aduanera, suministrar información y estadísticas fiscales solicitadas por la OCDE, hacer seguimiento a los indicadores de gestión objetivo en la entidad, producir, divulgar y hacer seguimiento a las cifras estadísticas de comercio exterior y las cifras estadísticas de los tributos internos administrados por la DIAN, y desarrollar la Estrategia de Participación Ciudadana. Es importante resaltar que en Comité PDA de diciembre de 2017 se aprobó el instrumento que ha permitido el registro de todas las acciones de participación ciudadana, reporte que se publica en la página de internet de la entidad.</p>	100%	97%
<p>TS2. Mejorar la efectividad del servicio al ciudadano–cliente en el cumplimiento de la misión institucional Explicación del resultado: Cumplimiento de actividades enfocadas al fortalecimiento del servicio conforme a segmentación, reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones fiscales mediante simplificación de los trámites y la modernización del Registro de los Contribuyentes. Se ha logrado consolidar los indicadores de la medición de la atención a los ciudadanos en los puntos de contacto o sedes de la entidad, con lo cual se genera un control social en aras de resolver los problemas al ciudadano cuando se acerca a la entidad para algún trámite o diligencia.</p>	111%	100%

Fuente: elaboración propia a partir de indicadores tácticos, Coordinación de Planeación y Evaluación

2.5 INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTION

Durante el período 2014 - 2018, la Gerencia de la DIAN formuló estrategias para fortalecer la Entidad. Así, impulso algunos cambios normativos que permitieran cerrar focos de evasión y contrabando, especialmente en materia de retención en la fuente; modernizar los sistemas informáticos para mejorar los servicios al contribuyente y los diseños iniciales para implementar la factura electrónica.

Una base fundamental para el control consistió en incrementar el volumen de información que debe reportarse a la Entidad, lo cual se logró a través de la ampliación de la base de declarantes, ajustes a la información exógena y el Intercambio de Información con otras jurisdicciones.

Otra línea importante de actuación buscó atacar el fenómeno del contrabando, realizando una amplia difusión de sus consecuencias, estableciendo operativos de control y buscando el asocio con otras entidades públicas vinculadas al comercio exterior, atacando, así mismo, la corrupción que conlleva estas prácticas ilícitas.

Así mismo, dirigió esfuerzos para fortalecer la Entidad en relación con el talento humano, los recursos presupuestales y mejorar su infraestructura.

Esta administración consideró importante dar continuidad a las anteriores estrategias y las complementó con otras iniciativas para dar una mayor solidez a la Entidad con el fin de que su función misional tuviera mayores impactos en la sociedad colombiana. Gracias a dicha continuidad los resultados son tangibles. A continuación, se enuncian los principales:

La factura electrónica es hoy una realidad, siendo, además, obligatoria para todas las sociedades a partir del año 2019. Su implementación implica manejar más de veinte millones de registros al mes que van a impactar con toda seguridad la tasa de evasión del impuesto sobre las ventas.

Se propuso la penalización de conductas que afectan el recaudo de los tributos, los cuales se lograron aprobar en la reforma tributaria. En este sentido se penalizó la omisión de activos y la inclusión de pasivos inexistentes; en forma transitoria, se creó el impuesto de normalización tributaria con el cual los contribuyentes hicieron visibles patrimonios que superan los \$22.000 millones y con el cual ingresaron recaudos por \$1,5 billones.

Se hicieron las adecuaciones tecnológicas necesarias para el manejo de la información exógena de la Entidad y con una mayor inteligencia en el proceso de selección de los contribuyentes a través de la utilización de herramientas de inteligencia de negocios se incrementó su efectividad; lo anterior, unido a un nuevo sistema de gestión de cartera

ha permitido que la gestión DIAN haya pasado de \$4 billones en el año 2013 a \$ 9,3 billones en el año 2017.

El Estatuto Aduanero fue aprobado con lo cual se coloca a Colombia a tono con las últimas tendencias del comercio internacional y las herramientas para su facilitación. Es así, como durante la administración fueron instalados once escáneres para la inspección no intrusiva.

A continuación, se presentan los retos para la nueva administración:

- ✓ Consolidar el proyecto de modernización tecnológica de la entidad para soportar las metas estratégicas y mejorar la interacción con los ciudadanos, mediante la aplicación de nuevas tecnologías emergentes; desarrollar y mantener la tecnología de la información y las telecomunicaciones para optimizar y soportar la gestión institucional y mejorar la efectividad del servicio al ciudadano-cliente.
- ✓ Desarrollar la Inteligencia de negocios, utilizando dos estrategias: La primera, a partir del uso de metodologías como la de redes complejas se identificarán estructuras de evasión, que permitan en la fiscalización, auditar a los contribuyentes más relevantes de la estructura con el propósito de su desmantelamiento, y, la segunda, la aplicación de tecnologías de punta y el uso de metodologías de innovación y pensamiento de diseño para mejorar el perfilamiento de la carga que ingresa al país.
- ✓ Desarrollar el talento humano para potencializar la gestión de la entidad, incrementando la eficiencia administrativa mediante la optimización de los procesos y la gestión financiera.
- ✓ Diseñar y generar una APP Transaccional: Solicitar Citas, Actualizar RUT, Firma Electrónica, Solicitar Autorización de Facturación, Presentación de declaraciones, Pago electrónico, Denuncias, PQRS.
- ✓ Continuar con las acciones necesarias para el manejo de las Entidades sin Ánimo de Lucro y de aquellas entidades determinadas como no contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por efecto de la Reforma Tributaria Ley 1819 de 2016 (parágrafo transitorio segundo, artículo 19 E.T), pasan a ser contribuyentes del Régimen Tributario Especial.
- ✓ Mejorar los estándares de servicio a través de la segmentación de contribuyentes y otras líneas de acción entre las cuales se pueden destacar las siguientes:

- Generar un nuevo servicio de Registro de Contribuyentes con elementos dinámicos a partir del perfilamiento de los contribuyentes y usuarios – Modernización del RUT.
 - Ampliación y fortalecimiento de Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal – NAF, para fortalecer las políticas públicas de educación fiscal en los programas de formación básica y primaria y consolidar el programa de cultura tributaria en la agenda de la entidad al año 2030, constituyéndose así en uno de los mecanismos para la integración transversal de instituciones educativas, estudiantes, comunidad y autoridades fiscales.
 - Fortalecer la alianza Aduana – Empresa, incrementando el número de empresas autorizadas OEA – Operador Económico Autorizado en el país, como mecanismo de facilitación del comercio exterior.
- ✓ Un Sistema Informático Aduanero que contemple todos los regímenes y operaciones aduaneras, implementado para 2022, lo cual comprende poner en funcionamiento los Sistemas Informáticos Electrónicos de la Operación Aduanera, conforme al Decreto 390 de 2016 y el Decreto 349 de 2017, así como, sus resoluciones reglamentarias.
- ✓ Finalizar la construcción y dotación del Laboratorio de Aduanas que permita abarcar el universo arancelario de las mercancías susceptibles de análisis fisicoquímico con el fin de verificar la correcta aplicación de los derechos e impuestos a la importación, cumplimiento de restricciones legales y administrativas, vigilancia y control de todos los acuerdos ambientales de y de normas preferenciales cuando ello se requiera.
- ✓ Consolidar el modelo óptimo de gestión de todo el ciclo de defensa judicial, modelo que lidera la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y donde la DIAN fue escogida como entidad piloto entre 20 para desarrollar las mejoras en la gestión.
- ✓ Proponer las políticas de seguridad y privacidad de la información y su debida implantación en la Entidad, como uno de los componentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, tendiente a proteger la información y los sistemas de información, del acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada. Para este propósito se creó la Oficina de Seguridad de la Información, área que asume este reto.

2.6 SITUACION DE LOS RECURSOS

A continuación, se presenta la situación de los recursos de la entidad para cada una de las vigencias, desde que inició la gestión y hasta el momento de retiro.

En este sentido, es necesario realizar la aclaración que las cifras que corresponden a la actual vigencia están con corte a 31 de mayo de 2018; la fecha de corte corresponde a los periodos y fechas de remisión de la información establecidas por la Administración del SIIF y la Contaduría General de la Nación.

INFORME CONTABLE DE LA FUNCION PAGADORA POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL

De acuerdo con lo establecido en el “Procedimiento para la elaboración del Informe contable cuando se produzcan cambios de Representante Legal” contenido en el “Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública”, se hace referencia a los siguientes aspectos del Sistema Contable de la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN Función Pagadora:

- a) Se entrega el Sistema de Información Contable con los elementos que lo integran.

La entidad reconoce sus operaciones económicas y contables a través del Sistema de Información Financiera -SIIF Nación, el cual es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se implementó a partir del año 2011 y su uso es obligatorio conforme a lo establecido en el Decreto 2674 de 2012, compilado por el Decreto Único 1068 de 2015.

El SIIF Nación se constituye en una herramienta de gestión que permite de una forma metodológica documentar, estandarizar y controlar la información contable que se procesa.

En este sentido es importante señalar que el SIIF Nación, no cuenta con módulos de administración de recursos físicos (inventarios, bienes muebles e inmuebles), ni administración de nómina; por tal razón, y conforme a lo establecido en la Resolución 357 de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación, se utiliza la información que reportan otros aplicativos como insumo auxiliar y prueba contable para el registro en el SIIF Nación.

Al 31 de mayo de 2018, la UAE -DIAN en su función pagadora está estructurada en el SIIF Nación como una Entidad Contable conformada por Subunidades en el Nivel Central y en las Direcciones Seccionales.

Por lo anterior, los recursos asignados y ejecutados por la Direcciones Seccionales y el Nivel Central de la entidad, se registran en cada Subunidad en el SIIF Nación, de acuerdo a las facultades otorgadas a cada Ordenador del Gasto a nivel nacional.

- b) Los libros de contabilidad principales y auxiliares, se encuentran a disposición en el aplicativo SIIF Nación, debidamente actualizados al 31 de mayo de 2018.

Los documentos y soportes contables correspondientes a las transacciones y operaciones registradas, así como la correspondencia existente entre la Contaduría General de la Nación, se encuentran disponibles en los archivos de gestión documental de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros y en el Fondo Documental del Archivo General.

- c) La entidad, no realiza cálculos actuariales, amortizaciones ni reconociendo de pasivos, dado que todos los funcionarios están cobijados bajo el régimen de Prima Media o Ahorro Individual.
 - d) Situaciones especiales que afectan los proceso y reclamaciones en contra y a favor de la entidad contable pública. En la actualidad el cambio de Consejeros de la Sección Cuarta del Consejo de Estado sucedido hacia mediados del año pasado, ha hecho que se cambien precedentes judiciales, algunos en contra de la Entidad, lo que ha significado fallos adversos para los intereses del Estado.
 - e) La entidad no maneja Fondos Especiales ni Fondos Cuenta.
 - f) Al 31 de mayo de 2018, no se presentan situaciones que se encuentren pendientes de resolver en materia contable.
 - g) No hay temas contables específicos para ser entregados con posterioridad.
2. Estados contables básicos certificados, junto con sus notas con corte al 31 de mayo de 2018. **(ver anexo 1)**
 3. Informe Anual Evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la Función Pagadora correspondiente a la vigencia 2017. **(ver anexo 2)**
 - 3.1 Estados financieros junio 2018 **(ver anexo 3)**
 - 3.2 Informe anual evaluación del sistema de control interno contable. **(ver anexo 4)**

a. Recursos Financieros:

A continuación, se presentan los saldos contables de las cuentas detalladas abajo desde el año de inicio de la gestión hasta el 30 de junio de 2018:

VIGENCIA FISCAL 2018

Vigencia fiscal año 2018 al día <u>30</u> de junio	
CONCEPTO	VALOR (millones de pesos \$)
Activo Total	696.122
Corriente	19.622
No Corriente	676.500
Pasivo Total	1.168.372
Corriente	529.410
No corriente	638.962
Patrimonio	-472.250

Vigencia fiscal año 2018 comprendido entre el día <u>1</u> del mes de <u>enero</u> al día <u>30</u> de junio	
CONCEPTO	VALOR (millones de pesos \$)
Ingresos de transacciones sin contraprestaciones	738.268
Ingresos de transacciones con contraprestaciones	238
Gastos de administración y operación	588.051
Resultado Operacional	150.455
Otros Ingresos	64.449
Otros Gastos	154.653
Resultado Neto	60.251

Fuente: Subdirección de Gestión de Recursos Financieros

VIGENCIA FISCAL 2017

Vigencia fiscal año 2017 comprendido entre el día <u>1</u> del mes de <u>enero</u> al día <u>31</u> mes de <u>diciembre</u>	
CONCEPTO	VALOR (millones de pesos \$)
Activo Total	588.395
Corriente	32.072
No Corriente	556.323
Pasivo Total	1.233.480
Corriente	1.233.480
No corriente	0
Patrimonio	-645.085

Vigencia fiscal año 2017 comprendido entre el día <u>1</u> del mes de <u>enero</u> al día <u>31</u> mes de <u>diciembre</u>	
CONCEPTO	VALOR (millones de pesos \$)
Ingresos Operacionales	1.411.513
Gastos Operacionales	1.627.110
Costo de Venta de Bienes	0
Resultado Operacional	-215.597
Otros Ingresos	11.517
Otros Gastos	-235.236
Resultado No Operacional	246.753
Resultado Neto	31.156

Fuente: Subdirección de Gestión de Recursos Financieros

VIGENCIA FISCAL 2016

Vigencia fiscal año 2016 comprendido entre el día <u>1</u> del mes de <u>enero</u> al día <u>31</u> mes de <u>diciembre</u>	
CONCEPTO	VALOR (millones de pesos \$)
Activo Total	453.813
Corriente	22.053
No Corriente	431.760
Pasivo Total	1.225.311
Corriente	1.225.311
No corriente	0
Patrimonio	-771.498

Vigencia fiscal año 2016 comprendido entre el día <u>1</u> del mes de <u>enero</u> al día <u>31</u> mes de <u>diciembre</u>	
CONCEPTO	VALOR (millones de pesos \$)
Ingresos Operacionales	1.167.464
Gastos Operacionales	1.564.024
Costo de Venta de Bienes	0
Resultado Operacional	-396.560
Otros Ingresos	1.774
Otros Gastos	23.824
Resultado No Operacional	-22.050
Resultado Neto	-418.610

Fuente: Subdirección de Gestión de Recursos Financieros

VIGENCIA FISCAL 2015

Vigencia fiscal año 2015 comprendido entre el día <u>1</u> del mes de <u>enero</u> al día <u>31</u> mes de <u>diciembre</u>	
CONCEPTO	VALOR (millones de pesos \$)
Activo Total	486.808
Corriente	20.560
No Corriente	466.248
Pasivo Total	788.838
Corriente	788.838
No corriente	0
Patrimonio	-302.030

Vigencia fiscal año 2015 comprendido entre el día <u>1</u> del mes de <u>enero</u> al día <u>31</u> mes de <u>diciembre</u>	
CONCEPTO	VALOR (millones de pesos \$)
Ingresos Operacionales	1.064.910
Gastos Operacionales	1.079.558
Costo de Venta de Bienes	0
Resultado Operacional	-14.648
Otros Ingresos	1.304
Otros Gastos	14.851
Resultado No Operacional	-13.547
Resultado Neto	-28.195

Fuente: Subdirección de Gestión de Recursos Financieros

VIGENCIA FISCAL 2014

Vigencia fiscal año 2014 comprendido entre el día <u>1</u> del mes de <u>enero</u> al día <u>31</u> mes de <u>diciembre</u>	
CONCEPTO	VALOR (millones de pesos \$)
Activo Total	500.392
corriente	31.047
No Corriente	469.345
Pasivo Total	746.968
Corriente	746.968
No corriente	0
Patrimonio	-246.576

Vigencia fiscal año 2014 comprendido entre el día <u>1</u> del mes de <u>enero</u> al día <u>31</u> mes de <u>diciembre</u>	
CONCEPTO	VALOR (millones de pesos \$)
Ingresos Operacionales	1.025.534
Gastos Operacionales	1.280.744
Costo de Venta de Bienes	13
Resultado Operacional	-255.223
Otros Ingresos	2.340
Otros Gastos	9.643
Resultado No Operacional	-7.303
Resultado Neto	-262.526

Fuente: Subdirección de Gestión de Recursos Financieros

b. Bienes Muebles e Inmuebles:

A continuación, se suministra la información de los bienes muebles e inmuebles para las vigencias 2014 a 2017 y con corte a 30 de junio de 2018.

VIGENCIA FISCAL 2018

Vigencia fiscal año 2018 comprendido entre el <u>1</u> de <u>enero</u> a <u>30</u> de junio	
CONCEPTO	VALOR (Millones de \$)
Terrenos	212.389
Construcciones en curso	12.743
Bienes muebles en bodega	344
Propiedad Planta y Equipo no Explotados	14.121
Edificaciones	262.667
Planta, Ductos y Túneles	207
Maquinaria y Equipo	105
Equipo Médico y Científico	11.694
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	18.596
Equipo de Comunicación y Comunicación	75.896
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	19.718
Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hoteles	100

Fuente: Subdirección de Gestión de Recursos Financieros

Según lo establecido por la Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación “*Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones*” y el Instructivo 02 del 08 de octubre de 2015 “*Instrucciones para la transición al Marco normativo para entidades de gobierno*” para la determinación de los saldos iniciales con fecha 1 de enero de 2018 en lo correspondiente a los bienes inmuebles (terrenos y edificaciones) que conforman las Propiedades Planta y Equipo de la .A.E. DIAN, la entidad decidió optar por la medición al valor de mercado. En consecuencia, la entidad contrató la realización de avalúos con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi los cuales reflejan el valor de mercado para cada inmueble. Asimismo, de acuerdo con el instructivo, se eliminó al 01 de enero de 2018 la depreciación acumulada de las edificaciones. Lo anterior se refleja en un incremento en los saldos de las cuentas de Terrenos y Edificaciones con relación a los saldos de la vigencia 2017.

VIGENCIA FISCAL 2017

Vigencia fiscal año 2017 comprendido entre el <u>1 de enero</u> a 31 de diciembre	
CONCEPTO	VALOR (Millones de \$)
Terrenos	36.238
Construcciones en curso	8.982
Bienes Muebles en Bodega	0
Propiedad Planta y Equipo no Explotados	5.449
Edificaciones	119.487
Planta, Ductos y Túneles	221
Maquinaria y Equipo	169
Equipo Médico y Científico	11.782
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	39.545
Equipo de Comunicación y Comunicación	87.775
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	19.695
Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hoteles	200

Fuente: Subdirección de Gestión de Recursos Financieros

VIGENCIA FISCAL 2016

Vigencia fiscal año 2016 comprendido entre el <u>1 de enero</u> a 31 de diciembre	
CONCEPTO	VALOR (Millones de \$)
Terrenos	35.244
Construcciones en curso	3.426
Bienes Muebles en Bodega	290
Propiedad Planta y Equipo no Explotados	4.521
Edificaciones	117.541
Planta, Ductos y Túneles	159
Maquinaria y Equipo	1.710
Equipo Médico y Científico	11.671
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	40.197
Equipo de Comunicación y Comunicación	98.446
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	20.652
Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hoteles	351
Propiedades de Inversión	899

Fuente: Subdirección de Gestión de Recursos Financieros

VIGENCIA FISCAL 2015

Vigencia fiscal año 2015 comprendido entre el <u>1 de enero</u> a 31 de <u>diciembre</u>	
CONCEPTO	VALOR (Millones de \$)
Terrenos	39.625
Construcciones en curso	3.661
Bienes Muebles en Bodega	32
Propiedad Planta y Equipo no Explotados	8.409
Edificaciones	138.636
Planta, Ductos y Túneles	214
Maquinaria y Equipo	1.813
Equipo Médico y Científico	11.610
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	40.508
Equipo de Comunicación y Comunicación	93.414
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	27.977
Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hoteles	316

Fuente: Subdirección de Gestión de Recursos Financieros

VIGENCIA FISCAL 2014

Vigencia fiscal año 2014 comprendido entre el <u>1 de enero</u> a 31 de <u>diciembre</u>	
CONCEPTO	VALOR (Millones de \$)
Terrenos	39.625
Construcciones en curso	3.661
Bienes Muebles en Bodega	37
Propiedad Planta y Equipo no Explotados	15.294
Edificaciones	135.388
Planta, Ductos y Túneles	214
Maquinaria y Equipo	2.239
Equipo Médico y Científico	11.596
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	39.616
Equipo de Comunicación y Comunicación	92.206
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	27.280
Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hoteles	336

Fuente: Subdirección de Gestión de Recursos Financieros

2.7 PLANTA DE PERSONAL

A continuación, se presenta el detalle de la composición de la planta de personal de la entidad, en el cual se señala el estado en año que se encontró y su desarrollo para las vigencias fiscales 2014, 2015, 2016, 2017 y al 30 de junio de 2018.

AÑO 2014 (diciembre)

TIPO DE VINCULACION	TOTAL CARGOS	No. CARGOS PROVISTOS	No. CARGOS VACANTES
Cargos de Libre Nombramiento y Remoción	150	129	21
Cargos de Carrera Administrativa	7.535	5.675	1.860
Cargos Planta Temporal	3.418	3.335	83
Supernumerarios	-	399	-
Total	11.103	9.538	1.964

Fuente: Subdirección de Gestión de Personal – Sistema KACTUS

AÑO 2015 (diciembre)

TIPO DE VINCULACION	TOTAL CARGOS	No. CARGOS PROVISTOS	No. CARGOS VACANTES
Cargos de Libre Nombramiento y Remoción	150	134	16
Cargos de Carrera Administrativa	8.435	5.512	2.798
Empleados Nombrados en Provisionalidad	-	125	-
Cargos Planta Temporal	3.418	3.213	205
Supernumerarios	-	30	-
Total	12.003	9.014	3.019

Fuente: Subdirección de Gestión de Personal – Sistema KACTUS

AÑO 2016 (diciembre)

TIPO DE VINCULACION	TOTAL CARGOS	No. CARGOS PROVISTOS	No. CARGOS VACANTES
Cargos de Libre Nombramiento y Remoción	150	134	16
Cargos de Carrera Administrativa	9.933	5.515	2.604
Empleados Nombrados en Provisionalidad	-	1.814	-
Cargos Planta Temporal	1.834	1.791	43
Supernumerarios	-	2	-
Total	11.917	9.256	2.663

Fuente: Subdirección de Gestión de Personal – Sistema KACTUS

AÑO 2017 (diciembre)

TIPO DE VINCULACION	TOTAL CARGOS	No. CARGOS PROVISTOS	No. CARGOS VACANTES
Cargos de Libre Nombramiento y Remoción	150	120	30
Cargos de Carrera Administrativa	9.795	5.338	2.008
Empleados Nombrados en Provisionalidad	-	2.449	-
Cargos Planta Temporal	1.834	1.759	75
Supernumerarios	-	12	-
Total	11.779	9.678	2.113

Fuente: Subdirección de Gestión de Personal – Sistema KACTUS

AÑO 2018 – junio 2018

TIPO DE VINCULACION	TOTAL CARGOS	No. CARGOS PROVISTOS	No. CARGOS VACANTES
Cargos de Libre Nombramiento y Remoción	150	127	150
Cargos de Carrera Administrativa	11.556	5.242	2.077
Empleados Nombrados en Provisionalidad		4.237	
Supernumerarios		12	
Total	11.706	9.618	2.227

Fuente: Subdirección de Gestión de Personal – Sistema KACTUS

En desarrollo de la Política de Trabajo Decente, que mantuvo el Gobierno Nacional a través de la Ley 1753 de 2015: Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un Nuevo País”, se presentaron ante las instancias competentes las reformas normativas correspondientes que le permitieron a la DIAN contar con más de 4.100 nuevos empleos en la planta de personal permanente; los primeros 900 creados mediante Decreto 2394 de diciembre de 2015, aproximadamente 1.500 empleos más que pasaron de estar en una planta temporal a hacer parte de la planta permanente a través del Decreto 2393 de diciembre de 2015 y por último más de 1.700 empleos que también pasaron de estar en una planta temporal a la planta permanente, mediante Decreto 2153 de diciembre 2017.

Lo anterior significa que, a partir de la presente vigencia desaparecen en la DIAN los empleos en planta temporal, lo que propende por el fortalecimiento de las condiciones de los servidores de la Institución y por ende por la mejora en las condiciones para una prestación eficiente y eficaz del servicio en cumplimiento de la misión institucional.

La estrategia de provisión de empleos (nuevos y otros vacantes), por razones presupuestales, debió concentrarse en figuras de provisión transitoria: encargo y nombramiento en provisionalidad, teniendo en cuenta que, con base en normatividad

aplicable a la fecha para tal fin, primero debe aplicarse la figura de encargo y una vez agotada ésta, procede la provisión mediante la figura del nombramiento provisional.

A través de esta estrategia, los empleos que pasaron durante el periodo 2015 a 2018 a hacer parte de la planta permanente, fueron provistos mediante nombramiento provisional de los servidores públicos que se encontraban vinculados a la Entidad a través de la planta temporal, lo que le permitió realizar una provisión totalmente oportuna y con el talento humano con las características necesarias para el aseguramiento de la prestación de los servicios de la Entidad en condiciones de normalidad.

2.8 PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

Año	Proyecto	Descripción	Apropiado (Millones de \$)	Ejecutado (Millones de \$)	% Ejecución
2014	Laboratorio Nacional de Aduanas	Poner en operación un laboratorio químico de aduanas moderno, que sirva de herramienta efectiva en el control del contrabando técnico, el control a las restricciones legales y administrativas	856	856	100,00%
	Infraestructura Tecnológica	Facilitar a los procesos misionales de la DIAN la infraestructura tecnológica para que continúe operando normalmente en la transición al modelo único e ingresos, servicio y control automatizado, incrementando los niveles de eficiencia y eficacia	21.411	20.656	96,47%
	Plan Anual Antievasión	Financiar el Plan Anual Antievasión, en cumplimiento del Artículo 154 de la Ley 223 de 1995	148.223	143.598	96,88%
	Mantenimiento de Sedes	Mejorar las condiciones físicas y ambientales de las sedes de la DIAN y dotar a las administraciones de puntos de atención al cliente	14.784	14.502	98,10%
	Fortalecimiento de los Sistemas de Información	Consolidar el modelo único de ingresos, servicio y control automatizado en sus tres ejes: Tecnología, Procesos y Talento Humano	14.021	13.392	95,52%
	Talento Humano	Diseñar e implementar un modelo integral de gestión de personal que permita la administración del talento humano de la entidad desde su vinculación hasta su retiro	3.160	2.898	91,70%
	Aplicación TIC en los Documentos	Implantar un modelo corporativo de gestión documental en la DIAN en sus etapas de producción, recepción, distribución, trámite, organización, consulta, conservación y disposición final de documentos	10.823	5.582	51,58%
	Factura Electrónica	Ampliar la cobertura de uso de la Factura Electrónica en el país	1.046	554	52,97%
	Total		214.325	202.038	94,3%

Año	Proyecto	Descripción	Apropiado (Millones de \$)	Ejecutado (Millones de \$)	% Ejecución
2015	Modelo de Comunicación	Divulgar modelo de comunicación del Sistema Tributario y Aduanero Nacional	5.776	5.776	100,00%
	Mejoramiento de los Servicios Informáticos Electrónicos y la Plataforma Tecnológica	Mejorar los servicios informáticos electrónicos y la plataforma tecnológica con el fin de facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, y de brindar una operación aduanera ágil y confiable	48.607	42.284	86,99%
	Plan Anual Antievasión	Financiar el Plan Anual Antievasión, en cumplimiento del Artículo 154 de la Ley 223 de 1995	163.965	158.310	96,55%
	Mantenimiento de Sedes	Mejorar las condiciones físicas y ambientales de las sedes de la DIAN y dotar a las administraciones de puntos de atención al cliente	11.484	10.749	93,60%
	Aplicación Tecnología en el Ciclo Vital de Documentos	Implantar un modelo corporativo de gestión documental en la DIAN en sus etapas de producción, recepción, distribución, trámite, organización, consulta, conservación y disposición final de documentos	15.790	14.310	90,62%
	Factura Electrónica	Ampliar la cobertura de uso de la Factura Electrónica en el país	1.800	1.201	66,71%
	Total		247.421	232.629	94,0%

Año	Proyecto	Descripción	Apropiado (Millones de \$)	Ejecutado (Millones de \$)	% Ejecución
2016	Modelo de Comunicación	Divulgar modelo de comunicación del Sistema Tributario y Aduanero Nacional	352	328	93,32%
	Mejoramiento de los Servicios Informáticos Electrónicos y la Plataforma Tecnológica	Mejorar los servicios informáticos electrónicos y la plataforma tecnológica con el fin de facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, y de brindar una operación aduanera ágil y confiable	38.166	36.000	94,33%
	Plan Anual Antievasión	Financiar el Plan Anual Antievasión, en cumplimiento del Artículo 154 de la Ley 223 de 1995	180.360	176.108	97,64%
	Mantenimiento de Sedes	Mejorar las condiciones físicas y ambientales de las sedes de la DIAN y dotar a las administraciones de puntos de atención al cliente	12.041	12.000	99,66%
	Aplicación Tecnología en el Ciclo Vital de Documentos	Implantar un modelo corporativo de gestión documental en la DIAN en sus etapas de producción, recepción, distribución, trámite, organización, consulta, conservación y disposición final de documentos	8.954	8.908	99,48%
	Factura Electrónica	Ampliar la cobertura de uso de la Factura Electrónica en el país	4.038	3.842	95,15%
	Total		243.910	237.185	97,2%

Año	Proyecto	Descripción	Apropiado (Millones de \$)	Ejecutado (Millones de \$)	% Ejecución
2017	Laboratorio Nacional de Aduanas	Poner en operación un laboratorio químico de aduanas moderno, que sirva de herramienta efectiva en el control del contrabando técnico, el control a las restricciones legales y administrativas	14.939	14.939	100,00%
	Mejoramiento de los Servicios Informáticos Electrónicos y la Plataforma Tecnológica	Mejorar los servicios informáticos electrónicos y la plataforma tecnológica con el fin de facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, y de brindar una operación aduanera ágil y confiable	38.849	36.966	95,15%
	Plan Anual Antievasión	Financiar el Plan Anual Antievasión, en cumplimiento del Artículo 154 de la Ley 223 de 1995	204.235	202.925	99,36%
	Mantenimiento de Sedes	Mejorar las condiciones físicas y ambientales de las sedes de la DIAN y dotar a las administraciones de puntos de atención al cliente	1.673	1.378	82,35%
	Aplicación Tecnología en el Ciclo Vital de Documentos	Implantar un modelo corporativo de gestión documental en la DIAN en sus etapas de producción, recepción, distribución, trámite, organización, consulta, conservación y disposición final de documentos	5.811	5.273	90,75%
	Factura Electrónica	Ampliar la cobertura de uso de la Factura Electrónica en el país	4.281	3.758	87,80%
	Total		269.788	265.239	98,3%

Año	Proyecto	Descripción	Apropiado (Millones de \$)	Ejecutado (Millones de \$) *	% Ejecución
2018	Laboratorio Nacional de Aduanas	Poner en operación un laboratorio químico de aduanas moderno, que sirva de herramienta efectiva en el control del contrabando técnico, el control a las restricciones legales y administrativas	31.500	24.867	78,94%
	Mejoramiento de los Servicios Informáticos Electrónicos y la Plataforma Tecnológica	Mejorar los servicios informáticos electrónicos y la plataforma tecnológica con el fin de facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, y de brindar una operación aduanera ágil y confiable	98.916	19.854	20,07%
	Plan Anual Antievasión	Financiar el Plan Anual Antievasión, en cumplimiento del Artículo 154 de la Ley 223 de 1995	54.573	39.085	71,62%
	Mantenimiento de Sedes	Mejorar las condiciones físicas y ambientales de las sedes de la DIAN y dotar a las administraciones de puntos de atención al cliente	400	0	00,00%
	Aplicación Tecnología en el Ciclo Vital de Documentos	Implantar un modelo corporativo de gestión documental en la DIAN en sus etapas de producción, recepción, distribución, trámite, organización, consulta, conservación y disposición final de documentos	3.000	1.817	60,58%
	Factura Electrónica	Ampliar la cobertura de uso de la Factura Electrónica en el país	15.000	2.543	16,96%
	Total		203.389	88.167	43,4 %

*Ejecución a 30 de junio de 2018

2.9 RELACION OBRAS PUBLICAS DETALLADA POR VIGENCIAS AGOSTO 2014- JUNIO 2018.

OBRAS PÚBLICAS

Se anexa como parte integral de la presente acta, la relación por las vigencias fiscales 2014 (agosto a diciembre), 2015, 2016, 2017 y 2018 (enero a junio) de cada una de las obras públicas adelantadas, indicando cuales están ejecutadas y cuales en proceso. (Ver Anexo 2)

EJECUCIONES PRESUPUESTALES

A continuación, se presentan las ejecuciones presupuestales de las vigencias comprendidas entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2018.

Presupuesto de Ingresos

El presupuesto de ingresos de la entidad está compuesto por dos fuentes principales: los recursos aportados por la Nación y los recursos propios y el comportamiento del aforo o la programación de los mismos durante el periodo de gestión se refleja en el siguiente cuadro:

FUENTE	VIGENCIAS (millones de pesos)				
	2014	2015	2016	2017	2018
Nación	1.299.302,54	1.185.820,08	1.209.578,96	1.380.998,79	1.505.366,08
Propios	17.017,00	10.963,30	7.246,01	8.781,70	6.148,70
Total	1.316.319,54	1.196.783,38	1.216.824,97	1.389.780,49	1.511.514,78

Fuente: Subdirección de Gestión de Recursos Financieros

Como se observa, los recursos propios constituyen una mínima parte del total de los ingresos de la entidad y corresponde básicamente a los dineros que recauda la entidad por la venta de las mercancías aprendidas, decomisadas o abandonadas -ADA- según lo dispuesto por las Leyes 1450 de 2011 y 1753 de 2015, por las cuales se expide el Plan Nacional de Desarrollo para los periodos 2010-2014 y 2014-2018 respectivamente.

Ahora bien, con la entrada en funcionamiento de la Cuenta Única Nacional -CUN-, los recursos nación son “recaudados” o situados de manera automática en la medida en que se solicita y autoriza el Plan Anual de Caja PAC y se realizan los pagos. Por su parte, en cuanto a recursos propios, existe un ejercicio de recaudo propio de la entidad que incide directamente sobre la viabilidad o no de la ejecución de las apropiaciones presupuestales que tienen como fuente dichos recursos.

Por tanto, en los siguientes cuadros se presenta el comportamiento del recaudo de los recursos propios durante el periodo de gestión:

INGRESOS 2014			
Vigencia Fiscal Año 2014 comprendido entre el día <u>1</u> del mes de <u>enero</u> y el día <u>31</u> del mes de <u>diciembre</u>			
CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de \$)	VALOR RECAUDADO (Millones de \$)	% DE RECAUDO
A-INGRESOS CORRIENTES	13.850	4.536	33%
B-RECURSOS DE CAPITAL	3.167	3.360	106%
TOTAL	17.017	7.896	46%

Fuente: Subdirección de Gestión de Recursos Financieros

INGRESOS 2015			
Vigencia Fiscal Año 2015 comprendido entre el día <u>1</u> del mes de <u>enero</u> y el día <u>31</u> del mes de <u>diciembre</u>			
CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de \$)	VALOR RECAUDADO (Millones de \$)	% DE RECAUDO
A-INGRESOS CORRIENTES	4.318	6.083	141%
B-RECURSOS DE CAPITAL	6.645	7.264	109%
TOTAL	10.963	13.347	122%

Fuente: Subdirección de Gestión de Recursos Financieros

INGRESOS 2016			
Vigencia Fiscal Año 2016 Comprendido entre el día <u>1</u> del mes de <u>enero</u> y el día <u>31</u> del mes de <u>diciembre</u>			
CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de \$)	VALOR RECAUDADO (Millones de \$)	% DE RECAUDO
A-INGRESOS CORRIENTES	5.022	5.623	112%
B-RECURSOS DE CAPITAL	2.224	2.430	109%
TOTAL	7.246	8.053	111%

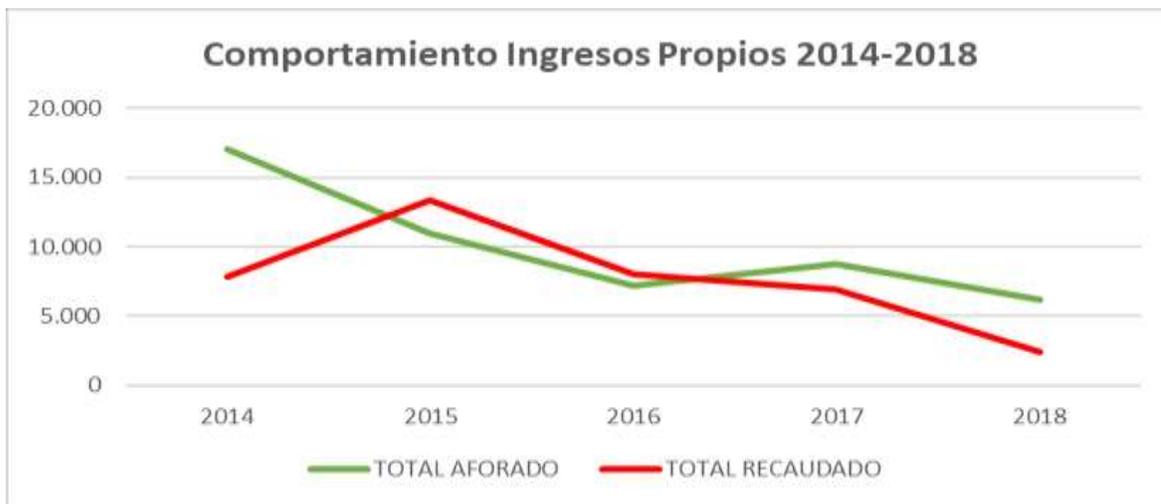
Fuente: Subdirección de Gestión de Recursos Financieros

INGRESOS 2017			
Vigencia Fiscal Año 2017 Comprendido entre el día <u>1</u> del mes de <u>enero</u> y el día <u>31</u> del mes de <u>diciembre</u>			
CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de \$)	VALOR RECAUDADO (Millones de \$)	% DE RECAUDO
A-INGRESOS CORRIENTES	5.208	3.167	61%
B-RECURSOS DE CAPITAL	3.574	3.786	106%
TOTAL	8.782	6.953	79%

Fuente: Subdirección de Gestión de Recursos Financieros

INGRESOS 2018			
Vigencia Fiscal Año 2018 Comprendido entre el día <u>1</u> del mes de <u>enero</u> y el día <u>30</u> del mes de <u>junio</u>			
CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de \$)	VALOR RECAUDADO (Millones de \$)	PORCENTAJE DE RECAUDO
A-INGRESOS CORRIENTES	3.897	754	19%
B-RECURSOS DE CAPITAL	2.252	1.809	80%
TOTAL	6.149	2.563	42%

Fuente: Subdirección de Gestión de Recursos Financieros



Aunque se observa una tendencia general decreciente tanto del aforo como del recaudo, los niveles de ejecución muestran comportamientos disímiles entre las diferentes vigencias, pues mientras para 2014 y 2017 no se alcanzaron las metas de recaudo propuestas, para las vigencias 2015 y 2016, estas fueron ampliamente superadas.

Para 2018, se espera que al finalizar la vigencia se obtenga un recaudo cercano al 98% del valor aforado, según el comportamiento observado hasta la fecha de corte.

(Ver anexo 5)

Presupuesto de Gastos

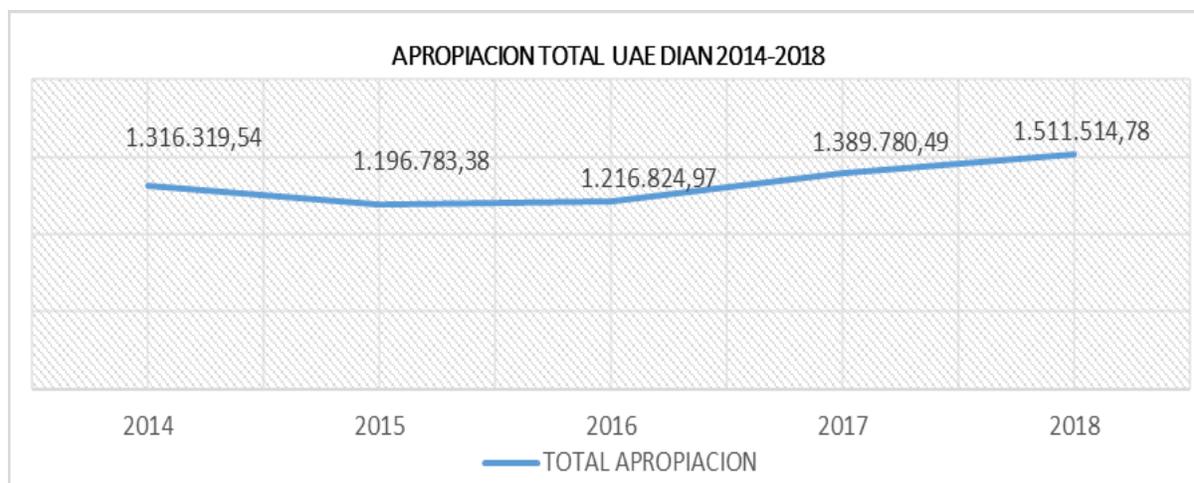
Apropiaciones

Durante el periodo comprendido entre el 2014 y el 2018 el presupuesto total de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales UAE-DIAN presentó un crecimiento promedio anual del 3,90%, tal como se observa en el cuadro siguiente:

Comportamiento Apropiación Presupuestal 2014 – 2018
(Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2014	2015	2016	2017	2018
TOTAL APROPIACION	1.316.319,54	1.196.783,38	1.216.824,97	1.389.780,49	1.511.514,78
Crecimiento %		-9,1%	1,7%	14,2%	8,8%

Fuente: Subdirección de Gestión de Recursos Financieros



Comportamiento Apropiación Presupuestal Desagregada 2014 - 2018
(Millones de Pesos)

RUBRO	2014	2015	2016	2017	2018	2015-2014	2016-2015	2017-2016	2018-2017
GASTOS DE PERSONAL	871.128,61	754.450,98	785.017,00	917.728,19	1.057.330,09	-13,4%	4,1%	16,9%	15,2%
GASTOS GENERALES	196.038,39	157.380,69	150.491,11	158.194,82	163.613,59	-19,7%	-4,4%	5,1%	3,4%
TRANSFERENCIAS	34.828,00	37.530,70	33.779,12	44.069,15	62.837,76	7,8%	10,0%	30,5%	42,6%
INVERSION	214.324,54	247.421,01	247.537,74	269.788,34	227.733,35	15,4%	0,0%	9,0%	-15,6%

Fuente: Subdirección de Gestión de Recursos Financieros – SIIF NACION

De manera desagregada se observa que el rubro que presenta el mayor incremento en el periodo de análisis (y a la vez es el de mayor importancia dentro del total del presupuesto, con un 70% de participación) es el de Gastos de Personal, que pasa de \$871.128 millones en 2014 a \$1.057.330 millones en 2018; es decir, un crecimiento total del 21,37% en el periodo. A través de este rubro se financian los gastos que demanda la planta de personal, los supernumerarios, la vinculación de aprendices del SENA, y los contratos de servicios profesionales (honorarios). Si bien el incremento promedio anual de este rubro para este periodo es del 5,7%; en el último año sobrepasa el 15%, al contemplar el paso de la planta de personal temporal financiada con recursos de inversión, a planta permanente.

El rubro de Gastos Generales, a través del cual se garantiza el normal funcionamiento de la Entidad se ha venido reduciendo pasando de \$196.038 millones en 2014 a \$163.613 millones en 2018; esto es una reducción promedio anual de 3,9%. Lo anterior, acatando la política y medidas de austeridad en el gasto promovidas por el Gobierno Nacional.

Con respecto a las Transferencias Corrientes, se observa que crece en un promedio anual del 17,72% en el periodo. A través de este rubro la Entidad financia el pago de Sentencias y Conciliaciones, la Tarifa de Control Fiscal para la Contraloría General de la República y los pagos de las cuotas de participación para organismos internacionales. Su crecimiento se explica principalmente por el crecimiento del reconocimiento y pago de las sentencias judiciales proferidas en contra de la Entidad.

Finalmente, los Gastos de Inversión, a pesar del paso de la planta de personal temporal a gastos de funcionamiento en el último año, presentan un crecimiento del 2,2% en promedio anual para el periodo de análisis.

Ejecuciones

El nivel de ejecución presupuestal de la entidad se observa en los siguientes cuadros:

GASTOS 2014			
Vigencia Fiscal Año 2014 Comprendido entre el día <u>1</u> del mes de <u>enero</u> y el día <u>31</u> del mes de <u>diciembre</u>			
CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de \$)	VALOR EJECUTADO (Millones de \$)	% EJECUTADO
GASTOS PERSONALES	871.129	630.205	72%
GASTOS GENERALES	196.038	174.752	89%
TRANSFERENCIAS	34.828	23.856	68%
INVERSION	214.325	202.039	94%
TOTAL	1.316.320	1.030.853	78%

Fuente: Subdirección de Gestión de Recursos Financieros

GASTOS 2015			
Vigencia Fiscal Año 2015 Comprendido entre el día <u>1</u> del mes de <u>enero</u> y el día <u>31</u> del mes de <u>diciembre</u>			
CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de \$)	VALOR EJECUTADO (Millones de \$)	% EJECUTADO
GASTOS PERSONALES	754.451	668.605	89%
GASTOS GENERALES	157.381	150.164	95%
TRANSFERENCIAS	37.531	35.959	96%
INVERSION	247.421	232.629	94%
TOTAL	1.196.783	1.087.357	91%

Fuente: Subdirección de Gestión de Recursos Financieros

GASTOS 2016			
Vigencia Fiscal Año 2016 Comprendido entre el día <u>1</u> del mes de <u>enero</u> y el día <u>31</u> del mes de <u>diciembre</u>			
CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de \$)	VALOR EJECUTADO (Millones de \$)	% EJECUTADO
GASTOS PERSONALES	785.017	754.034	96%
GASTOS GENERALES	150.491	147.443	98%
TRANSFERENCIAS	33.779	33.617	100%
INVERSION	247.538	240.435	97%
TOTAL	1.216.825	1.175.528	97%

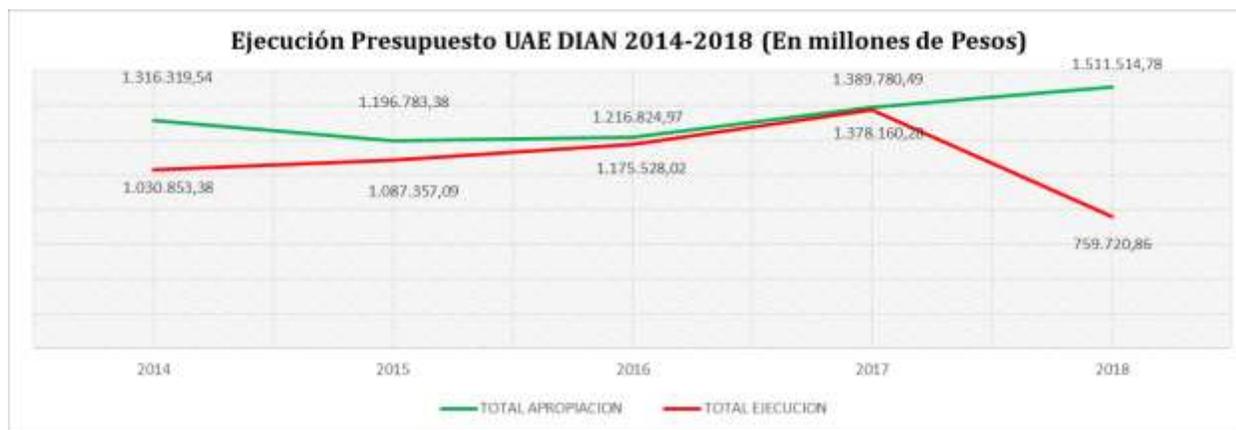
Fuente: Subdirección de Gestión de Recursos Financieros

GASTOS 2017			
Vigencia Fiscal Año 2017 Comprendido entre el día <u>1</u> del mes de <u>enero</u> y el día <u>31</u> del mes de <u>diciembre</u>			
CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de \$)	VALOR EJECUTADO (Millones de \$)	% EJECUTADO
GASTOS PERSONALES	917.728	916.474	100%
GASTOS GENERALES	158.195	151.229	96%
TRANSFERENCIAS	44.069	43.659	99%
INVERSION	269.788	266.799	99%
TOTAL	1.389.780	1.378.160	99%

Fuente: Subdirección de Gestión de Recursos Financieros

GASTOS 2018			
Vigencia Fiscal Año 2018 Comprendido entre el día <u>1</u> del mes de <u>enero</u> y el día <u>30</u> del mes de <u>junio</u>			
CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de \$)	VALOR EJECUTADO (Millones de \$)	% EJECUTADO
GASTOS PERSONALES	1.057.330	486.994	46%
GASTOS GENERALES	163.613	124.117	76%
TRANSFERENCIAS	62.837	60.443	96%
INVERSION	227.733	88.167	39%
TOTAL	1.511.515	759.721	50%

Fuente: Subdirección de Gestión de Recursos Financieros



Los niveles de ejecución logrados en los últimos años se explican básicamente, por el menor valor asignado para las vigencias 2015 y 2016 en Gastos de Personal, la gestión hecha por la Subdirección de Gestión de Personal para el lleno de las vacantes mediante encargos y nombramientos de provisionales y por el mayor monto de

recursos requeridos para cubrir sentencias judiciales, para lo cual se tuvo que recurrir a realizar traslados desde gastos generales y gastos de personal.

De manera desagregada se observa que, paralelamente con el crecimiento de la apropiación en los Gastos de Personal, su ejecución ha logrado incrementos anuales promedio del 13,47%, esto es, sin tener en cuenta la vigencia 2018.

Por su parte, los Gastos Generales, reflejan una reducción en su ejecución del 4,43% promedio anual entre 2014 y 2017, lo cual es consecuente con la menor apropiación asignada y el acatamiento de las medidas de austeridad en el gasto.

En cuanto al rubro de Transferencia Corrientes logra un crecimiento promedio anual en la ejecución del 24,7% entre los años 2014 y 2017, producto de un mayor monto a pagar decretados a través de diversas sentencias judiciales proferidas en contra de la entidad.

Finalmente, los recursos del presupuesto de Gastos de Inversión, presentan un crecimiento promedio anual de 9,83% en el periodo 2014-2017, valga aclarar que a partir de 2018 se da el paso de la planta temporal que estaba financiada con cargo a estos recursos, para ser planta permanente a ser financiada con recursos de funcionamiento; por lo que se espera una reducción de la ejecución para la vigencia 2018 y siguientes.

2.10 CONTRATACION

VIGENCIA 2014

Vigencia Fiscal Año 2014 Comprendido entre el día <u>1</u> del mes de <u>agosto</u> y el día <u>31</u> del mes de <u>diciembre</u>				
Modalidad de contratación	Objetos contractuales	No. Contratos Ejecutados	No. Contratos en Ejecución	Valor total (millones de pesos)
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Arrendamiento	9	0	49.004,24
	Compraventa	3	0	2.527,04
	Otro Tipo de Contrato	3	0	500,37
	Prestación de Servicios	46	0	34.024,27
Subtotal contrataciones directas		61	0	86.055,93
Contratación Mínima Cuantía	Compraventa	74	0	554,36
	Consultoría	1	0	61,50
	Interventoría	1	0	37,97
	Obra	6	0	72,57
	Otro Tipo de Contrato	1	0	22,72
	Prestación de Servicios	205	0	2.103,64
	Suministro	13	0	59,67
Subtotal contratación mínima cuantía		301	0	2.912,44
Licitación Pública	Obra	1	0	1.024,47
	Otro Tipo de Contrato	1	0	1.412,11
	Prestación de Servicios	12	0	43.528,79
Subtotal contratación licitación pública		14	0	45.965,37
Régimen Especial (Crédito BID)		2	0	35,16
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Obra	3	0	935,79
	Otro Tipo de Contrato	1	0	23.805,85
	Prestación de Servicios	2	0	1.088,83
Subtotal contratación por menor cuantía		6	0	25.830,47
Subasta	Compraventa	18	0	22.351,61
	Otro Tipo de Contrato	2	0	5.122,60

Vigencia Fiscal Año 2014 Comprendido entre el día 1 del mes de agosto y el día 31 del mes de diciembre

Modalidad de contratación	Objetos contractuales	No. Contratos Ejecutados	No. Contratos en Ejecución	Valor total (millones de pesos)
	Prestación de Servicios	4	0	5.537,82
	Suministro	2	0	2.093,77
Subtotal contratación por subasta		26	0	35.105,79
Tienda Virtual del Estado Colombiano	Órdenes de compra	7	1	14.954,70
Subtotal TVEC		7	1	14.954,70
Total 2014		417	1	210.859,87

Fuente: Subdirección de Gestión de Recursos Físicos - SECOP

VIGENCIA 2015

Vigencia Fiscal Año 2015 Comprendido entre el día 1 del mes de enero y el día 31 del mes de diciembre

Modalidad de contratación	Objetos contractuales	No. Contratos Ejecutados	No. Contratos en Ejecución	Valor Total (millones de pesos)
Concurso de Méritos Abierto	Consultoría	1	0	155,76
	Interventoría	1	0	510,00
Subtotal concurso de méritos		2	0	665,76
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Arrendamiento	69	2	47.286,20
	Comodato	5	0	0,00
	Compraventa	10	0	2.140,43
	Otro Tipo de Contrato	7	0	7.822,68
	Prestación de Servicios	167	1	31.223,73
	Suministro	2	1	267,79
Subtotal contratación directa		260	4	88.740,82
Contratación Mínima Cuantía	Arrendamiento	4	0	16,63
	Compraventa	68	0	459,68
	Consultoría	2	0	18,56
	Obra	15	0	305,83
	Otro Tipo de Contrato	2	0	53,10
	Prestación de Servicios	186	0	1.457,12
	Suministro	107	0	773,32

Vigencia Fiscal Año 2015 Comprendido entre el día <u>1</u> del mes de <u>enero</u> y el día <u>31</u> del mes de <u>diciembre</u>				
Modalidad de contratación	Objetos contractuales	No. Contratos Ejecutados	No. Contratos en Ejecución	Valor Total (millones de pesos)
Subtotal mínima cuantía		384	0	3.084,24
Licitación Pública	Obra	11	0	17.649,46
	Prestación de Servicios	3	2	118.575,23
Subtotal licitación pública		14	2	136.224,69
Régimen Especial	Consultoría	1	0	588,16
	Otro Tipo de Contrato	1	0	0,00
	Prestación de Servicios	4	0	72,60
	Suministro	1	0	278,40
Subtotal régimen especial (crédito BID)		7	0	939,16
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Compraventa	1	0	539,82
	Prestación de Servicios	1	0	509,83
Subtotal menor cuantía		2	0	1.049,65
Subasta	Compraventa	20	0	26.707,55
	Prestación de Servicios	10	2	18.160,97
	Suministro	1	0	4.348,53
Subtotal subasta		31	2	49.217,05
Tienda Virtual del Estado Colombiano	Órdenes de compra	21	0	49.817,15
Subtotal TVEC		21	0	49.817,15
Total 2015		721	8	329.738,51

Fuente: Subdirección de Gestión de Recursos Físicos - SECOP

VIGENCIA 2016

Vigencia Fiscal Año 2016 Comprendido entre el día <u>1</u> del mes de <u>enero</u> y el día <u>31</u> del mes de <u>diciembre</u>				
Modalidad de contratación	Objetos contractuales	No. Contratos Ejecutados	No. Contratos en Ejecución	Valor total (millones de pesos)
Concurso de Méritos Abierto	Interventoría	1	0	760,89
Subtotal concurso de méritos		1	0	760,89

Vigencia Fiscal Año 2016 Comprendido entre el día 1 del mes de enero y el día 31 del mes de diciembre				
Modalidad de contratación	Objetos contractuales	No. Contratos Ejecutados	No. Contratos en Ejecución	Valor total (millones de pesos)
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Arrendamiento	75	0	4.672,84
	Comodato	7	0	0,00
	Compraventa	5	0	1.811,40
	Otro Tipo de Contrato	8	2	4.424,71
	Prestación de Servicios	203	4	22.644,27
	Suministro	2	0	422,27
Subtotal contratación directa		300	6	33.975,48
Contratación Mínima Cuantía	Arrendamiento	1	0	10,26
	Compraventa	80	0	812,71
	Obra	16	0	474,74
	Prestación de Servicios	200	0	1.770,22
	Suministro	90	0	707,74
Subtotal mínima cuantía		387	0	3.775,67
Licitación Pública	Obra	0	1	37.280,61
	Prestación de Servicios	7	0	48.464,52
Subtotal licitación pública		7	1	85.745,13
Régimen Especial	Consultoría	3	0	638,56
	Otro Tipo de Contrato	2	0	242,14
	Prestación de Servicios	25	0	1.974,09
	Suministro	3	0	243,42
Subtotal régimen especial (Crédito BID)		33	0	3.098,21
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Obra	5	0	1.713,03
	Prestación de Servicios	1	0	191,70
Subtotal concurso de méritos		6	0	1.904,73
Selección Abreviada servicios de Salud	Prestación de Servicios	1	0	486,32
Subtotal SA Servicios de salud		1	0	486,32
Subasta	Compraventa	19	0	8.666,69
	Prestación de Servicios	6	2	3.991,52
Subtotal concurso de méritos		25	2	12.658,22

Vigencia Fiscal Año 2016 Comprendido entre el día 1 del mes de enero y el día 31 del mes de diciembre

Modalidad de contratación	Objetos contractuales	No. Contratos Ejecutados	No. Contratos en Ejecución	Valor total (millones de pesos)
Tienda Virtual del Estado Colombiano	Órdenes de compra	53	11	30.558,51
Subtotal TVEC		53	11	30.558,51
Total 2016		813	20	172.963,17

Fuente: Subdirección de Gestión de Recursos Físicos - SECOP

VIGENCIA 2017

Vigencia Fiscal Año 2017 Comprendido entre el día 1 del mes de enero y el día 31 del mes de diciembre

Modalidad de contratación	Objetos contractuales	No. Contratos Ejecutados	No. Contratos en Ejecución	Valor total (millones de pesos)
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Arrendamiento	60	0	4.403,60
	Comodato	3	0	0,00
	Compraventa	11	0	1.866,39
	Interventoría	1	0	2.525,33
	Otro Tipo de Contrato	1	0	0,00
	Prestación de Servicios	158	35	23.981,60
	Suministro	1	0	134,20
Subtotal contratación directa		235	35	32.911,12
Contratación Mínima Cuantía	Arrendamiento	1	0	7,37
	Compraventa	29	0	614,58
	Obra	7	0	199,98
	Prestación de Servicios	137	0	1.519,62
	Suministro	85	0	666,82
Subtotal contratación mínima cuantía		259	0	3.008,37
Licitación Pública	Prestación de Servicios	1	0	2.990,00
Subtotal licitación pública		1	0	2.990,00

Vigencia Fiscal Año 2017 Comprendido entre el día 1 del mes de enero y el día 31 del mes de diciembre

Modalidad de contratación	Objetos contractuales	No. Contratos Ejecutados	No. Contratos en Ejecución	Valor total (millones de pesos)
Régimen especial	Prestación de Servicios	28	0	2.985,35
	Compraventa	2	0	546,74
	Suministro	1	0	140,00
Subtotal régimen especial (Crédito BID)		31	0	3.672,09
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Obra	1	0	224,88
Subtotal menor cuantía		1	0	224,88
Subasta	Compraventa	21	0	8.757,18
	Prestación de Servicios	4	0	1.397,10
Subtotal subasta		25	0	10.154,28
Tienda Virtual del Estado Colombiano	Órdenes de compra	45	0	42.755,77
Subtotal TVEC		45	0	42.755,77
Total 2017		597	35	95.716,51

Fuente: Subdirección de Gestión de Recursos Físicos - SECOP

VIGENCIA 2018

Vigencia Fiscal Año 2018 Comprendido entre el día 1 del mes de enero y el día 30 del mes de junio

Modalidad de contratación	Objetos contractuales	No. Contratos Ejecutados	No. Contratos en Ejecución	Valor total (millones de pesos)
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Arrendamiento	0	55	5.778,65
	Comodato	0	1	0,00
	Compraventa	0	2	16,16

Vigencia Fiscal Año 2018 Comprendido entre el día <u>1</u> del mes de <u>enero</u> y el día <u>30</u> del mes de <u>junio</u>				
Modalidad de contratación	Objetos contractuales	No. Contratos Ejecutados	No. Contratos en Ejecución	Valor total (millones de pesos)
	Prestación de Servicios	0	90	7.571,96
	Suministro	0	1	145,00
Subtotal contratación directa		0	149	13.511,77
Contratación Mínima Cuantía	Arrendamiento	0	1	3,82
	Compraventa	0	6	183,64
	Obra	0	1	4,31
	Consultoría	0	1	65,45
	Prestación de Servicios	0	61	738,87
	Suministro	0	61	689,60
Subtotal contratación mínima cuantía		0	131	1.685,69
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Servicios de aprovisionamiento	0	1	725,10
Subtotal menor cuantía		0	1	725,10
Régimen Especial	Prestación de Servicios	0	22	2.101,08
	Suministros	0	1	150,00
	Otro Tipo de Contrato	0	1	348,12
Subtotal régimen especial (Crédito BID)		0	24	2.599,21
Subasta	Compraventa	0	2	5.022,37
	Prestación de Servicios	0	2	652,51
Subtotal subasta		0	4	5.674,88
Tienda Virtual del Estado Colombiano	Órdenes de compra	0	6	9.045,87
Subtotal TVEC		0	6	9.045,87
Total 2018 (enero a junio)		0	315	33.242,52

Fuente: Subdirección de Gestión de Recursos Físicos - SECOP

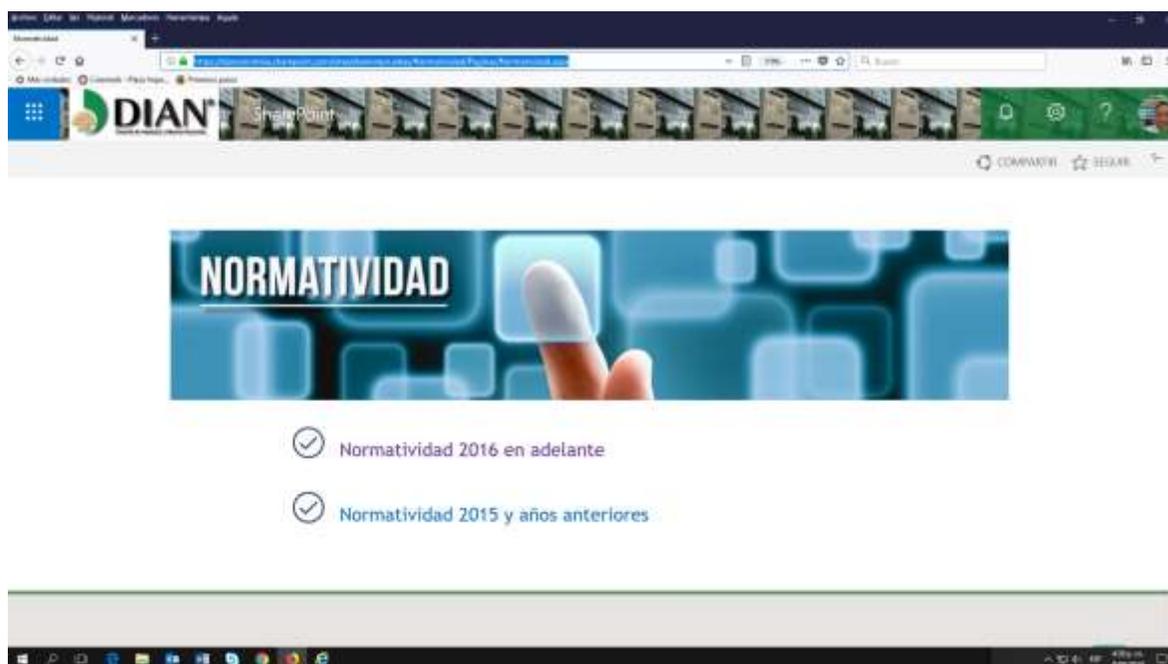
2.11 NORMATIVIDAD, REGLAMENTOS Y MANUALES

Relación a la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación de los reglamentos internos y/o manuales de funciones y procedimientos vigentes en la entidad.

(Ver Anexo 6)

Link portal Diannet. Normatividad Interna DIAN agosto 2014 – julio 2018

<https://diancolombia.sharepoint.com/sites/diannetpruebas/Normatividad/Paginas/Normatividad.aspx>



Resoluciones internas sobre el manual de funciones y sobre requisitos

- Resolución 135 del 22 de diciembre de 2015, por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta permanente de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
- Resolución 26 de 2016, por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta permanente de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
- Resolución 2217 de marzo 3 de 2018, por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta permanente de

personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

- Resolución 133 del 22 de diciembre de 2015, por la cual se establecen los requisitos mínimos exigidos para los empleos en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
- Resolución 27 de 2016, por la cual se modifica la Resolución 133 de 2015, que estableció los requisitos mínimos exigidos para los empleos en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

(ver anexos 7, 8, 9, 10 y 11)

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINIST. ADOPCIÓN	FECHA EXPEDICIÓN
Decreto	Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN	Decreto	4048	22-oct-2008
Decreto	Por el cual se modifica parcialmente la estructura de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN	Decreto	2183	23-dic-2017

CONCEPTO GENERAL

El presupuesto de gastos asignado a la UAE-DIAN, durante el periodo 2014-2018, presentó un crecimiento promedio anual del 3,90%, lo cual es un reflejo del proceso de fortalecimiento administrativo en el que viene la entidad; consecuentemente la Entidad elevó el nivel de ejecución presupuestal durante el periodo en mención.

De otra parte, la Contaduría General de la Nación, expidió la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 incorporando en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno; posteriormente, mediante Resolución 693 del 06 de diciembre de 2016 se modificó el cronograma en el cual estipuló el periodo de aplicación a partir del 1° de enero de 2018.

A partir de la expedición de dicha reglamentación, la Entidad adelantó las acciones necesarias para la implementación del nuevo marco normativo y, en consecuencia, se realizaron los ajustes por convergencia al marco en mención y el Estado de Situación Financiera de apertura al 1° de enero de 2018, los cuales se sometieron a consideración y fueron aprobados por los miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

De igual forma, se presentaron de manera oportuna a la Contaduría General de la Nación, los informes a través del CHIP correspondientes al Estado de Situación Financiera de apertura - convergencia al 1° de enero de 2018.

En materia de control interno contable de la Función Pagadora, el último Informe Anual de Evaluación del Sistema, correspondiente a la vigencia 2017, registro una calificación de 4.75 – Adecuado; en comparación con la evaluación realizada a la vigencia 2016, se observó un mejoramiento frente a la calificación de 4.38 obtenida en dicho periodo.

La Evaluación de Control Interno Financiero realizada por la Contraloría en su Informe de Auditoría vigencia 2017, lo clasifico como “*Eficiente*” y en el mismo informe el Ente Auditor determinó el fenecimiento de la Cuenta Fiscal de la vigencia.

FIRMA:

SANTIAGO ROJAS ARROYO
Director General Saliente

CAPÍTULO II

ANEXOS

i. RESULTADOS GESTIÓN DE GOBIERNO 2014 – 2018

- 1. Objetivos**
- 2. Logros**
 - 2.1 Logros Tributarios**
 - 2.2 Logros Aduaneros**

ii. INFORME ESPECIFICO POR DIRECCION DE GESTIÓN

- 1. Dirección de Gestión de Ingresos**
- 2. Dirección de Gestión de Aduanas**
- 3. Dirección de Gestión de Fiscalización**
- 4. Dirección de Gestión de Jurídica**
- 5. Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica**
- 6. Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional**
- 7. Dirección de Gestión Policía Fiscal y Aduanera. POLFA**

iii. ASPECTOS GENERALES

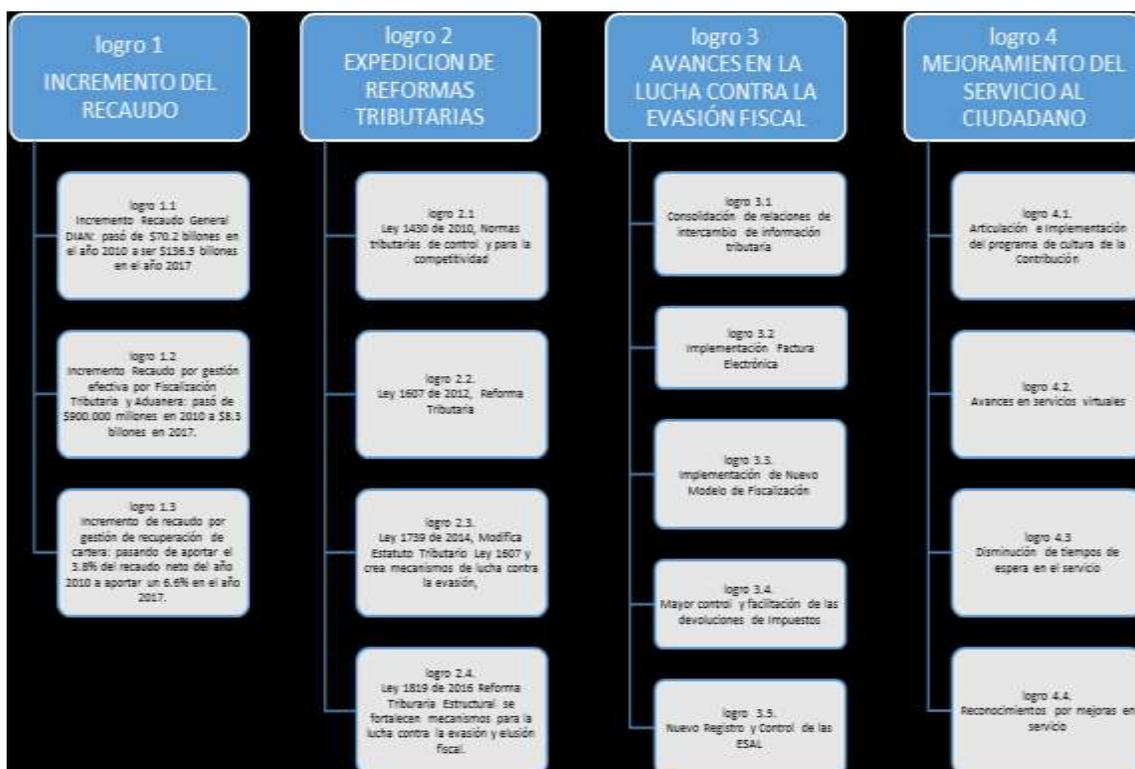
i. RESULTADOS GESTIÓN DE GOBIERNO 2014 - 2018

1. Objetivos

- Apoyar sostenibilidad financiera del país obteniendo altos niveles de recaudo.
- Combatir la evasión, fraude fiscal, contrabando y fraude aduanero aplicando las mejores prácticas internacionales.
- Fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, mediante la prestación del servicio con calidad.
- Facilitar las operaciones de comercio exterior fomentando la competitividad de la economía nacional.

2. Logros

2.1. Logros Tributarios



Logro 1. Incremento en el Recaudo

1.1. Incremento del recaudo general de la DIAN.

Corresponde a los esfuerzos para incrementar la contribución de la DIAN al financiamiento del Estado con recursos sanos, provenientes de sus impuestos. El recaudo bruto del país pasó de \$70.2 billones en el año 2010 a \$136.5 billones en el año 2017. Para el año 2018, la meta de recaudo es de \$141.8 billones.

1.2. Incremento del recaudo por gestión efectiva por fiscalización tributaria y aduanera.

Son las acciones de control y programas de fiscalización dirigidos a los sectores y actividades económicas que, de acuerdo con estudios de tipo económico y fiscal, presentan mayores márgenes de evasión, informalidad y contrabando. El recaudo por gestión efectiva de fiscalización tributaria y aduanera pasó de \$900.000 millones en 2010 a \$8.3 billones en 2017.

1.3. Incremento de recaudo por gestión de recuperación de cartera

El fortalecimiento por gestión de cobranzas permitió pasar del 3.8% del recaudo neto en 2010 a 6.6% en 2017. La recuperación de cartera creció de \$2,49 billones en 2010 a \$8,35 billones en 2018, representando una variación del 235%.

Como apoyo a la gestión de cobro en los últimos años se adoptaron dos estrategias que incrementan la gestión sustancialmente: (i) la implementación del Centro Nacional de Cobro en marzo de 2016, con 50 agentes dedicados a fortalecer el cobro persuasivo de la cartera morosa; gestión que se traduce en la realización de 2.636.991 llamadas telefónicas y en el 20% de la cartera total recuperada con un costo mínimo; (ii) Las *Jornadas Al Día con la DIAN, le cumpla al país*, fortaleciendo el cobro coactivo de la cartera morosa, con un promedio anual de 177.097 acciones de cobro, entre ellas, visitas, remate de bienes, embargos de sumas de dinero, etc.

Nota: La recuperación de cartera impacta el recaudo de manera directa; mientras que la gestión de fiscalización incluye gestión efectiva y los actos administrativos que posteriormente se gestionarán en cartera. Por lo anterior, no se suman las dos cifras.

Logro 2. Expedición de Reformas Tributarias.

2.1. Ley 1430 de 2010, Normas tributarias de control y para la competitividad

Se eliminó la deducción especial por inversión en activos fijos reales productivos. La gradualidad para el desmonte del GMF de 2014 a 2018. Exclusión del IVA en Servicios de Conexión y Acceso a Internet de los estratos 1, 2 y 3 y se elimina la obligación de

presentar declaración bimestral en los periodos gravables donde los obligados al régimen común no realicen operaciones gravadas. Se aplicará la ineficacia de las declaraciones de Retención en la fuente presentadas sin pago total.

2.2. Ley 1607 de 2012, Reforma tributaria

En renta se fomentó la formalización del empleo con el recorte de las cargas parafiscales de 29,5% a 16,0% a partir de julio de 2013.

Nueva clasificación para las personas naturales, distinguiendo entre empleados y trabajadores por cuenta propia, e incorporó dos sistemas de determinación de la base gravable del impuesto de renta: el Impuesto Mínimo Alternativo - IMAN y el Impuesto Mínimo Alternativo Simple - IMAS, lo cual incrementó el número de declarantes del impuesto de renta en un 58.8% al pasar de 1.3 millones en 2012 a 2.1 millones en 2013, así mismo, el monto del impuesto a cargo que creció el 23,1 % al pasar de \$5.1 billones en 2012 a \$6.3 billones en 2013.

En cuanto al IVA, buscando simplificación, se redujo el número de tarifas pasando de 7 a solo 3. El servicio de restaurantes quedó excluido de IVA, pero gravado con el Impuesto Nacional al Consumo. El crecimiento de los recaudos con esta reforma fue cercano al 24%.

2.3. Ley 1739 de 2014, Modifica Estatuto Tributario, modifica ley 1607 y crea mecanismos de lucha contra la evasión

Se introdujo el Impuesto a la Riqueza; en el Impuesto sobre la Renta para la Equidad – CREE, la tarifa permanente en el 9%, la introducción de la sobretasa al CREE para contribuyentes con base gravable igual o superior a \$800 millones por los años 2015 a 2018.

En el IVA, el impuesto pagado en la adquisición o importación de bienes de capital podrá descontarse en dos puntos del impuesto sobre la renta y el pagado en la importación y adquisición de maquinaria pesada para industria básica, es descontable de renta. Mecanismos de control como la declaración anual de activos en el exterior, Impuesto Complementario de Normalización Tributaria por los años 2015 a 2017.

2.4. Ley 1819 de 2016 Reforma Tributaria Estructural se fortalecen mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal

Ante el reto de adoptar la reforma del sistema tributario nacional sugerido por la Comisión de Expertos, así como la necesidad de adoptar las NIIF, el Ministerio de Hacienda y la DIAN elaboraron el proyecto de reforma estructural.

Se formalizó la interacción entre lo tributario y las normas contables NIIF, determinando limitaciones y excepciones que respeten el principio tributario de capacidad contributiva

al no gravar mediciones a valor razonable, establecer los tratamientos tributarios a hechos económicos que antes no estaban en el E.T. como el tratamiento de concesiones, inversiones en instrumentos financieros, activos biológicos, intangibles, y el ajuste al tratamiento de depreciaciones y amortizaciones.

Se regularon temas como el régimen de Entidades Controladas del Exterior – ECE y el beneficiario efectivo; se ajustó el Régimen de Precios de Transferencia, la norma anti abuso; se integraron en uno solo el impuesto a la renta y el CREE; se gravaron las anteriores rentas exentas al 9%, y se unificó la tarifa de renta de zonas francas al 20%. Se creó beneficio fiscal para las nuevas inversiones en las zonas más afectadas por el conflicto armado – ZOMAC-, y la realización de Obras por Impuesto. Nueva reglamentación para registro y control de las Entidades Sin Ánimo de Lucro -ESAL.

Se establecieron cambios en el procedimiento tributario modificando el régimen sancionatorio, creando la liquidación provisional entre otros. Ajuste a la norma penal por evasión o no cobro del impuesto a las ventas o al consumo e incorporación de disposición penal por la evasión de impuesto superior a 5 mil millones de pesos.

Los ajustes establecidos en el impuesto sobre las ventas IVA, tales como el aumento de tres puntos de tarifa general del impuesto, arrojó un recaudo adicional de \$6,6 billones durante el año 2017. Asimismo, los cambios en el impuesto al consumo generaron un aumento en este impuesto de 10,8%, entre 2016 y 2017, cercano a \$210 mm.

Para generación de empleo y aumento de competitividad empresarial se estableció la disminución progresiva de la tributación de las personas jurídicas (menor tarifa en impuesto y menor sobretasa hasta su eliminación en el año 2019). En cuanto a las personas naturales, se creó el impuesto a los dividendos, y la limitación de las rentas exentas y deducciones otorgadas al 40% del ingreso total. Se estimó para el año 2018 que estas medidas en el impuesto de renta genere un menor recaudo por valor de \$ 1.9 billones.

Se han proferido 27 decretos reglamentando la reforma estructural, se han expedido conceptos unificados de ESAL y ECE y se están redactando los de Personas naturales, IVA y procedimiento.

Logro 3. Avance en Lucha contra la evasión fiscal.

3.1. Consolidación relaciones de intercambio de información.

Sin perjuicio de otros instrumentos que habilitan el intercambio de información bajo otras modalidades (a petición o espontáneo), Colombia suscribió dos instrumentos que habilitan el intercambio automático de información financiera: (i) Acuerdo de Intercambio de Información Tributaria con Estados Unidos, vigente desde el 30 de abril de 2014; entre 2015-2017 Colombia envió información financiera y en 2017, recibió

dicha información en relación con residentes fiscales colombianos que tuvieran cuentas bancarias en ese país. (ii) Convención sobre Asistencia Mutua en Materia Fiscal de la OCDE, vigente desde el 1 de julio de 2014; Colombia intercambió información financiera con 48 jurisdicciones para el año 2017 e intercambiará con otras 53 en el año 2018.

3.2 Implementación Factura Electrónica.

El Decreto 2242 de 2015 y la Ley 1819 de 2016 otorgó atribuciones al Gobierno nacional y a la DIAN para regular los sistemas de facturación, incorporando la validación en tiempo real; lo regulado sirvió de base para los ajustes normativos de la factura como título valor y el factoring electrónico.

La ley estableció la obligatoriedad de facturar electrónicamente de forma prioritaria para alrededor de 430.000 declarantes de IVA e impuesto al consumo, desde el 1° de enero de 2019. En el plan piloto participaron 58 empresas a nivel nacional, con lo cual desde marzo de 2017 se recibieron las primeras facturas electrónicas (año 2016). A la fecha se han recibido 3.613.186 facturas electrónicas por \$46,5 billones en ventas dentro de las 48 horas siguientes a su expedición (2017 y 2018).

Se impulsó la masificación de la factura electrónica con la selección de 4.894 empresarios, incluyendo a los Grandes Contribuyentes, que corresponden a las dos terceras partes del recaudo de IVA (año 2018). Adicionalmente se dispone de un servicio gratuito para facturar electrónicamente para micro y pequeñas empresas.

3.3. Implementación del Nuevo Modelo de Fiscalización.

Con base en los aspectos relevantes introducidos en la Ley 1819 de 2016, tales como factura electrónica, liquidación provisional y modernización de la DIAN, en el Plan de Choque contra la Evasión del año 2018, se planteó la necesidad de revisión de la Fiscalización, con el objetivo de incrementar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y disminuir la evasión y elusión.

Con el nuevo modelo se diseñaron tres tipos de fiscalización:

1. Fiscalización Masiva o Extensiva, basada en cruces de información, persuadiendo a los contribuyentes para que cumplan voluntariamente con sus obligaciones. Actualmente se desarrolla la prueba piloto partiendo de personas naturales inexactos en la presentación de la declaración de renta del año gravable 2015 y renuentes, derivados de la campaña de control de la Subdirección de Gestión de Recaudo y Cobranzas. Paralelamente, con la Corporación Andina de Fomento - Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), se evalúa el impacto de la aplicación de este procedimiento de Fiscalización, adicional de la medición de gestión en cantidad de acciones y de recaudo que habitualmente hace la Entidad.

2. Fiscalización Intensiva, con criterios de riesgo, selección de casos a fiscalizar dirigido a contribuyentes renuentes a los que se les realizará una auditoría integral que abarque todas sus obligaciones tributarias. Las Direcciones Seccionales más grandes del país adelantan una prueba piloto sobre diez casos cada una.

3. Control al fraude y al abuso en materia tributaria, dirigida a los contribuyentes que han incumplido con sus obligaciones y utilizan medios fraudulentos o incurren en la figura de abuso para hacerlo. Para ello, se crearán grupos de trabajo con funciones de Policía Judicial, en conjunto con la Fiscalía General. Este control se aplicaría por ejemplo en temas de fraude en las devoluciones de impuestos, proveedores ficticios, simulación etc.

3.4. Mayor control y facilitación en las Devoluciones de impuestos

La DIAN gestionó el trámite de normas legales y adoptó medidas administrativas para mitigar los riesgos de ocurrencia de las malas prácticas en el trámite de solicitudes de saldos a favor.

Se destaca que con la Ley 1430 de 2010 se modificaron los porcentajes de retención de IVA, lo que generó un incremento del 75% para mejorar el control se aumentó el término de fallo de las solicitudes de saldos a favor de 30 a 50 días y las tramitadas con garantía, de 10 a 20 días. La Ley 1607 de 2012, modificó la periodicidad en la presentación de la declaración de IVA.

La resolución 57 de 2014 estableció la obligatoriedad de radicar y gestionar las solicitudes de devolución a través del Servicio Informático Electrónico de Devoluciones y Compensaciones, para los solicitantes de saldos a favor en renta y ventas que cuenten con firma electrónica, eliminando con ello citas, intermediarios e imprimiéndole mayor transparencia, control, confianza, agilidad y seguridad al trámite en razón a la interoperabilidad con otros servicios en línea.

Adicionalmente, el SIE incorpora el Servicio de Selectividad que permite la calificación y análisis del riesgo de los contribuyentes y brinda trazabilidad frente al registro de las actuaciones de los funcionarios; unificación del procedimiento y estandarización de formatos. Otras medidas administrativas son la incorporación de revisiones puntuales en el procedimiento de las solicitudes de devoluciones improcedentes tales como consulta de declaraciones de importación y de exportación, y la construcción del Servicio Informático Electrónico de Certificados al Proveedor.

3.5 Registro y control a las Entidades sin Ánimo de Lucro para el Régimen Tributario Especial

Por disposición de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 2150 de 2017, con fines de control y para mitigar la posibilidad de utilizar las ESAL como vehículo de evasión, entre otras acciones, a través de la exigencia del registro web se ha logrado una depuración de las

mismas, de tal manera que de las 193.070 pertenecientes al RTE, luego de la etapa de solicitud de permanencia surtida entre enero y mayo, cerca de 137 mil deberán ser excluidas por las diferentes causales determinadas en la norma. Paralelamente, mediante la Resolución 019 de 2018 se adoptó el SIE Régimen Tributario Especial.

Logro 4 Mejoramiento del Servicio al Ciudadano.

4.1. Articulación e Implementación del programa de Cultura de la Contribución

Compuesto por tres elementos dirigidos a (i) la educación básica primaria, Cartilla Pedagogía de la Contribución en la Escuela; (ii) a la educación básica secundaria, Cátedra de Educación Fiscal y (iii) a la educación superior, mediante el desarrollo de 53 Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal –NAF en 27 ciudades del país, privilegiando las zonas del posconflicto para brindar asesoría tributaria sin costo a contribuyentes de baja renta.

4.2. Avances en servicios virtuales y redes sociales

Puesta en producción del Servicio en Línea de Numeración de facturación, que constituía el 40% de los trámites demandados en Punto de Contacto y entrega de 1.193.319 Instrumentos de Firma Electrónica que mejoran la respuesta y seguridad en los trámites en los SIE de la DIAN. Así mismo, desde 2017 se ha posicionado el servicio a través de las redes sociales como un canal de asistencia a los clientes, más allá de ser un canal informativo; gestión que representa a la fecha 56 mil interacciones anuales en promedio con la ciudadanía.

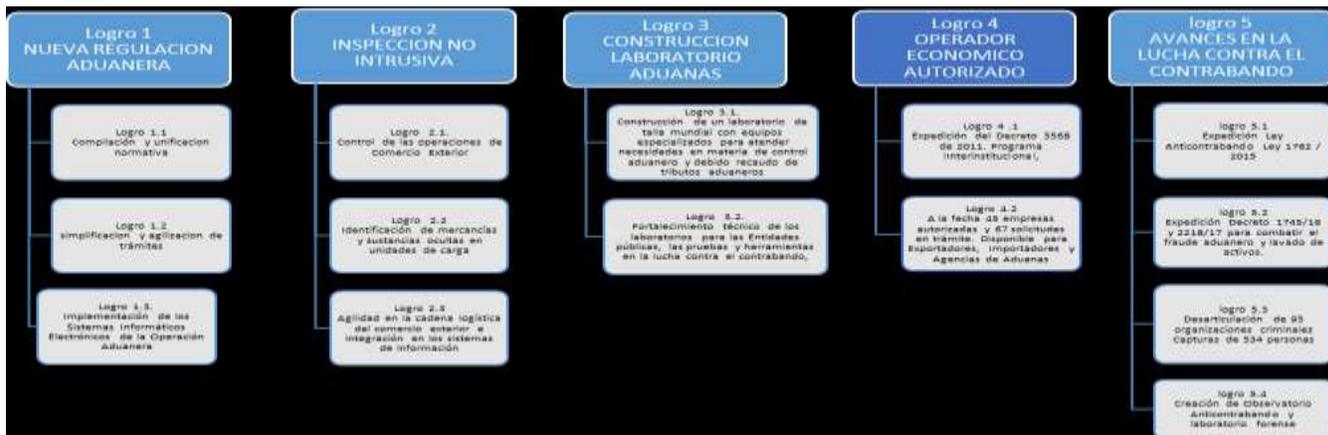
4.3. Disminución de tiempos de espera en servicio

Se definió, estandarizó y posicionó el ciclo de servicio en el proceso de Asistencia al Cliente (puntos de contacto – atención presencial), se pasaron de tiempos de espera de 2 horas en promedio en 2010 a 25 minutos en 2018 (15 minutos de espera y 10 minutos de atención).

4.4. Reconocimientos por Servicio

Con la participación de más de 100 entidades del orden nacional y territorial, el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano del Departamento Nacional de Planeación – DNP – reconoció la labor de la DIAN en las categorías de “Gestión de Mejoramiento de Servicio al Ciudadano” como entidad con mayor avance al direccionamiento estratégico, “Implementación de la Estrategia de lenguaje claro”, “Participación en las Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano” e “Innovación en Buenas Prácticas de Servicio al Ciudadano” por la Estrategia de Renta 2015 y la creación de los Núcleos de Apoyo Fiscal – NAF.

2.2. Logros aduaneros



Logro 1. Nueva Regulación Aduanera

Logro 1.1 Compilación y unificación normativa.

El país requería modernizar la legislación aduanera vigente y armonizarla con los Convenios, Acuerdos Comerciales y las mejores prácticas internacionales sobre la materia. Como resultado, se expidió la Nueva Regulación Aduanera, que la conforman el Decreto 390 de 2016, su modificación con el Decreto 349 de 2018 y sus resoluciones reglamentarias: 41, 42, 64 y 72 de 2016 y 31 de 2018

Fue producto del trabajo conjunto durante más de cinco años entre el equipo técnico jurídico de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y los representantes de distintos gremios de la producción y el comercio quienes aportaron recursos humanos, tiempo, conocimientos, experiencia y disposición permanente para alcanzar la expedición de la nueva legislación aduanera.

Logro 1.2 Simplificación y unificación de trámites

El Decreto 2685 de 1999, cuerpo normativo principal de la legislación aduanera vigente hasta el 2016, contenía normas y procedimientos que no estaban a tono con los cambios importantes que han venido ocurriendo en el comercio internacional, razón por la cual tuvo que ser modificado innumerables oportunidades.

Logro 1.3 Implementación de los Sistemas Informáticos Electrónicos de la Operación Aduanera

Automatización de operaciones y reducción de costos y tiempos transaccionales, mediante los sistemas informáticos electrónicos de la operación aduanera que se encuentran en construcción y desarrollo tienen prevista la primera entrega para la última semana de julio de 2018, dichos servicios son: carga importación, tráfico postal y envíos urgentes, tránsito aduanero y registro aduanero. La segunda entrega que se encuentra en construcción, correspondiente al régimen de importación y depósito, tiene prevista su entrega en el transcurso del segundo semestre de 2018. La tercera entrega, será durante el año 2019.

Logro 2 Inspección no intrusiva (escáner)

Logro 2.1. Control de las operaciones de Comercio Exterior

Se logró la implementación, adquisición y funcionamiento de escáneres en los principales puertos del país, en total veintiún (21) equipos, de los cuales siete (7) son tipo Portal para contenedores y catorce (14) tipo Pallets. Adicionalmente, diecinueve (19) equipos móviles de detección de trazas para controles por la Policía Antinarcóticos.

Logro 2.2. Identificación de mercancías y sustancias ocultas en unidades de carga

Así mismo con la adopción del Decreto 2155 de 2014, se definieron los estándares unificados de tecnología de los mencionados equipos en los principales puertos, para coadyuvar en la detección del contrabando, el tráfico de divisas, estupefacientes y el comercio ilegal de armas.

Logro 2.3. Agilidad en la cadena logística del comercio exterior e integración en los sistemas de información

En 2014 Colombia ingresa al conjunto de países que utilizan los sistemas de inspección no intrusiva como una nueva técnica en la revisión de contenedores que contribuye al control y facilitación de las operaciones aduaneras, reduce costos y agiliza la cadena logística del comercio exterior.

Logro 3. Construcción del laboratorio de Aduanas

Logro 3.1. Construcción de un laboratorio de talla mundial con equipos especializados para atender necesidades en materia de control aduanero y debido recaudo de tributos aduaneros.

Es vital este proyecto por el papel preponderante que tienen los laboratorios de aduanas en el mundo como un instrumento del control aduanero, la lucha contra el contrabando y el lavado de activos la evasión fiscal, la verificación del cumplimiento de vistos buenos, reglamentos técnicos de mercancías importadas, acuerdos medioambientales que Colombia ha suscrito, y tratados de libre comercio, así como temas de seguridad nacional, protección al consumidor y compromisos adquiridos por Colombia ante la OMC. Así mismo sus repercusiones en materia de seguridad pública, e incidencia en la afectación económica y de sostenibilidad fiscal del Estado por cuanto se ha identificado que el fenómeno de la subfacturación y contrabando frena la economía nacional, ya que atenta contra la producción industrial y el empleo.

Logro 3.2. Fortalecimiento técnico de los laboratorios para las Entidades públicas, las pruebas y herramientas en la lucha contra el contrabando

Es fundamental el proyecto para cumplir con lo dispuesto en la Ley 1762 del 6 de julio 2015 – Ley Anticontrabando, que destaca el fortalecimiento técnico de los laboratorios para las Entidades públicas, las pruebas y herramientas en la lucha contra el contrabando y contribuye a acoger los objetivos y recomendaciones establecidas por la OCDE en dicha materia. Se llevó a cabo con recursos del presupuesto nacional autorizados en el 2016 por el CONFIS al aprobar una vigencia futura excepcional que autorizó comprometer recursos de las vigencias 2017 y 2018 para desarrollar la construcción de la infraestructura física y tecnológica y su correspondiente interventoría.

Logro 4. Operador Económico Autorizado. OEA

Logro 4.1. Expedición Decreto 3568 de septiembre de 2011. Programa Interinstitucional,

Participan la DIAN, la Policía Nacional, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA. Este programa permite de seguridad en la cadena suministro internacional y brindar beneficios en materia de facilitación de las operaciones de comercio exterior a las empresas que se acrediten como tal, tanto en el país como en el exterior.

Logro 4.2. Autorizadas 45 empresas y se encuentran 67 solicitudes en trámite, disponible para Exportadores, Importadores y Agencias de Aduanas

Las 45 empresas autorizadas se encuentran distribuidas en las jurisdicciones de Aduaneras de Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla y Manizales.

Logro 5. Avances en la lucha contra el contrabando

5.1. Expedición Ley Anticontrabando Ley 1762 de julio 6 de 2015

Con el objetivo de endurecer las penas y fortalecer la institucionalidad en la lucha contra el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal. Esta Ley ha permitido avanzar en la desarticulación de poderosas estructuras criminales, en la medida en que las diferentes entidades han unidos sus esfuerzos para trabajar de manera coordinada en la erradicación de este flagelo.

Se estableció el contrabando como delito fuente de lavado de activos. Se incrementaron las penas así: Por contrabando de mercancías superiores a 50 smmv pasó penas de 3 a 5 años a penas entre 8 y 12 años. En contrabando de hidrocarburos de penas de 8 años a penas entre 14 y 16 años dependiendo del volumen, por favorecimiento del contrabando de un máximo de 8 años a penas entre 8 y 16 años, según valor de mercancía y volumen.

5.2. Expedición del Decreto 1745/16 y 2218./17 para combatir el fraude aduanero y lavado de activos en confecciones, textiles y calzado.

Con la aplicación de este decreto se disminuye significativamente las importaciones de estos productos a precios ostensiblemente bajos, pasando de importar de millones a miles en pares de calzado y metros de tela. Contribuyendo a disminuir la competencia desleal, el fraude aduanero y utilización de subfacturación para lavar activos.

5.3. Desarticulación de 93 poderosas organizaciones criminales que lavaban dinero a través de contrabando y fraude aduanero. Fueron Capturadas 534 personas.

Desde la expedición de la Ley se pasó de aprehender mercancías a desarticular 93 estructuras criminales (65 por procesos investigativos y 28 en flagrancia) y se han capturado 534 personas y 40 imputados que lavaban sus dineros mediante el contrabando. También se han incautado 503 vehículos que transportaban mercancías de contrabando.

5.4. Creación de Observatorio Anticontrabando y laboratorio forense, lo referente al laboratorio se explica en la sección de logros aduaneros

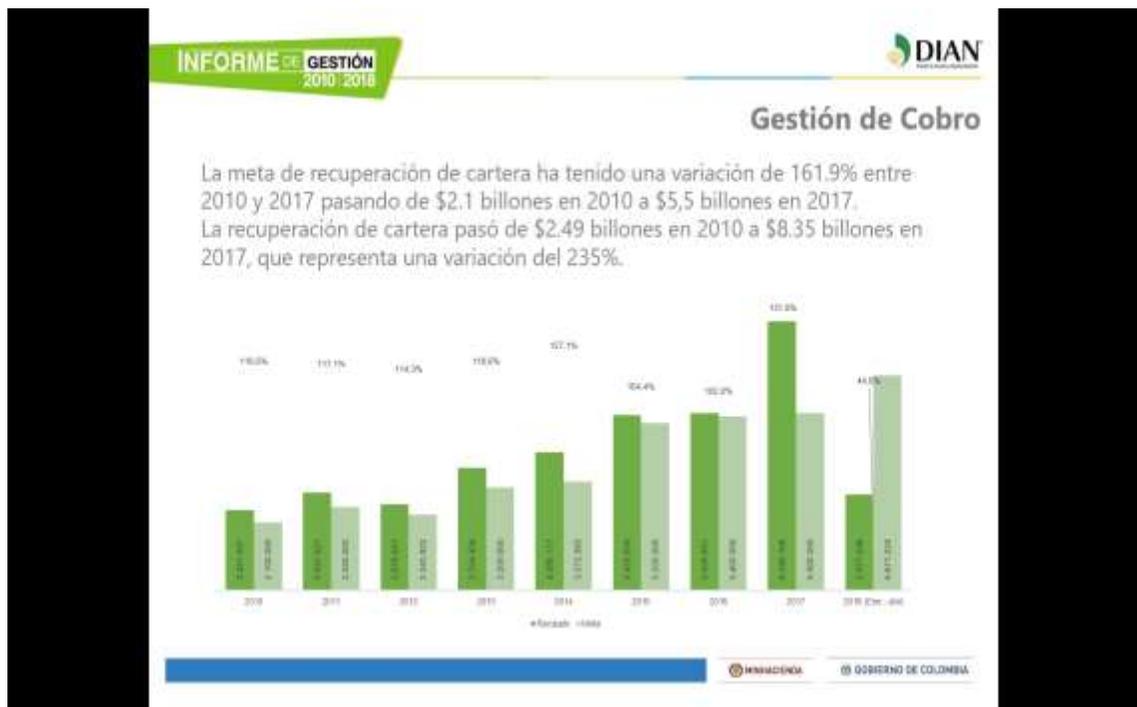
Liderado por la DIAN, con el objetivo de identificar y priorizar medidas con mayor impacto para erradicar el contrabando y fraude aduanero, mediante el intercambio de información, estudios, e implementación de mejores prácticas internacionales en coordinación con el sector público y privado. Actualmente está conformado por la DIAN-POLFA, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Justicia, INVIMA, UIAF, ANDI. Se espera adherir a corto plazo, DANE, ICA, SIC, Fiscalía General de la Nación, Banco de la República, Secretaría de Transparencia, con el acompañamiento de empresas privadas como: Bavaria, Campo Limpio, Croplife, Syngenta, Dow – Dupont, Arysta, Bayer, Yara, Basf, British American Tabaco, Diageo, y

Terpel; junto con el apoyo de entidades gremiales como: Acoplásticos, Cámara Colombiana del Plástico, Fedepalma y SAC.

De lo definido a la fecha, por los integrantes, este observatorio, liderado por la DIAN, tendrá una estructura descentralizada para que cada Entidad tenga un espacio para su información con estándares mínimos que permitan agruparlos a través de una red federada a través de la Plataforma del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, *“Todos contra el contrabando”*.

ii. INFORME ESPECIFICO POR DIRECCION DE GESTIÓN

1. INFORME DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INGRESOS



INFORME DE GESTIÓN 2010-2018



Logros del proceso de Asistencia al Cliente



INFORME DE GESTIÓN 2010-2018



Clientes Atendidos



Instrumento Firma Electrónica para trámites

Además del ajuste a los diferentes SIE de mayor demanda, en procura de reducir el costo de atención (presencial y telefónico son los canales más costosos) y facilitar los trámites, se entregaron en 2012 cerca de 190 mil mecanismos digitales y en 2016, se puso en producción la nueva firma electrónica (IFE), que le permite al declarante recuperar su contraseña, sin necesidad de generar un nuevo instrumento, y sin desplazamientos a los puntos de atención.



Inscritos en el RUT



2. INFORME DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ADUANAS

Proceso de Operación Aduanera
Estrategias de la Modernización Aduanera

DIAN

Nueva Regulación Aduanera
Decreto 390 del 7 de marzo de 2016 y su Modificación Decreto 349 de febrero de 2018

<p>Trabajo Conjunto</p> <p>Conformación del Grupo Técnico entre el sector Público y Privado</p>  <p>+ de 1.000 Mesas de Trabajo</p>	<p>Pilares y Ventajas de la Nueva Regulación Aduanera</p> <ul style="list-style-type: none">  Armonización con Normas Internacionales  Sistema de Administración de Riesgos  Sistematización de los Procesos  Mejoramiento de Logística y Competitividad del Comercio Exterior  Operadores de Comercio Exterior  Elementos para la facilitación y disminución de costos de las formalidades aduaneras  Fiscalización 	<p>Socialización y Divulgación Interna y Externa</p>  <p>Cobertura en 26 Direcciones Seccionales a Nivel Nacional</p> <ul style="list-style-type: none"> + de 80 Jornadas + de 3.149 funcionarios + de 4.970 usuarios + de 8.131 personas capacitadas <p>Siguiendo</p>
--	---	---

Dirección de Gestión de Aduanas MINHACIENDA

Proyecto Sistemas Informáticos Decreto 390
Proyecto Modernización de la Gestión Aduanera

DIAN

Antecedentes

<ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato de Asistencia Técnica para los sistemas de inspección de carga no invasivos a nivel nacional. UNISYS 2. Contrato Proyecto de Implementación de Sistemas de Información y Gestión Aduanera. DIAN y EMPRESA XM S.A. 3. Proyecto de Inversión "Implementación del Nuevo Modelo de Gestión Aduanera Nacional" - Inscrito ante el DNP en 2015. <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto: 183 millones de dólares (540 mil millones de pesos) • Alcance: Sistema Integral de Riesgos, Sistema Informático de Gestión Aduanera, Centro de monitoreo y Control, Administración del proyecto. • Recursos solicitados año 2016: 53 mil millones de pesos • Recursos Asignados año 2016: 0,0 1. Proyecto Sistemas de Información Decreto 390 de 2016 -Proyecto SIE D390 2. Servicios Informáticos actuales para los procedimientos del proceso de operación aduanera. 	
--	---

[Regresar](#) [Siguiendo](#)

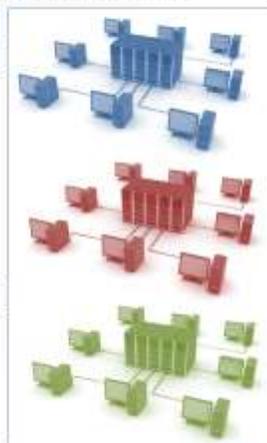
Dirección de Gestión de Aduanas MINHACIENDA

Proyecto Sistemas Informáticos Decreto 390
Proyecto Modernización de la Gestión Aduanera



Servicios Informáticos actuales para los procedimientos del proceso de operación aduanera

Procedimiento	Plataforma Informática
<ul style="list-style-type: none"> • Importaciones 	SYGA – Siglo XXI
<ul style="list-style-type: none"> • Carga de Importación • Exportaciones • Arancel • Cupos • Declaraciones Finalización SEIX • Pago Consolidado Modalidad Tráfico Postal y Envíos Urgentes • Cuadro Insumo Producto • Certificado al Proveedor • Presentación personas vinculadas o desvinculadas • Autorización OEA 	MUISCA
<ul style="list-style-type: none"> • Certificación Origen 	Aplicativo recibido MinCit y MUISCA
<ul style="list-style-type: none"> • Tránsito • Declaración Valor • Garantías • Autorizaciones y Habilitaciones Operadores de Comercio Exterior • Laboratorio • Exportador Autorizado 	Trámite Manual
<ul style="list-style-type: none"> • Resoluciones Anticipadas 	Gestión Documental



[Regresar](#)

[Siguinte](#)

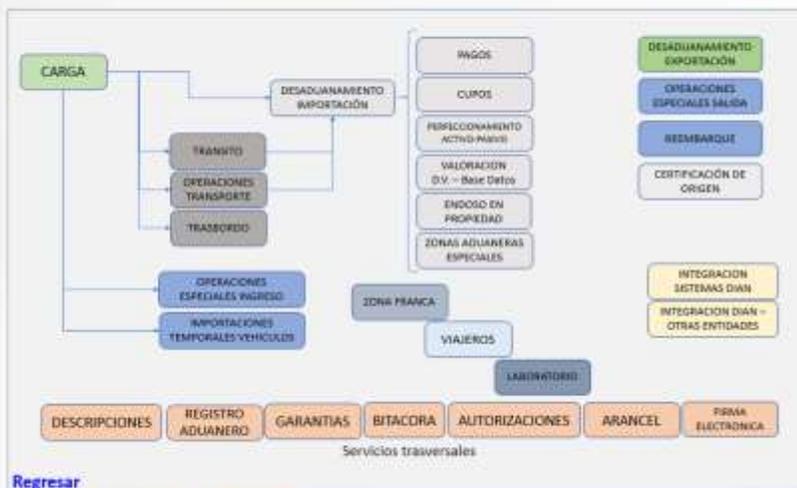
Dirección de Gestión de Aduanas



Proyecto Sistemas Informáticos Decreto 390
Proyecto Modernización de la Gestión Aduanera



Alcance

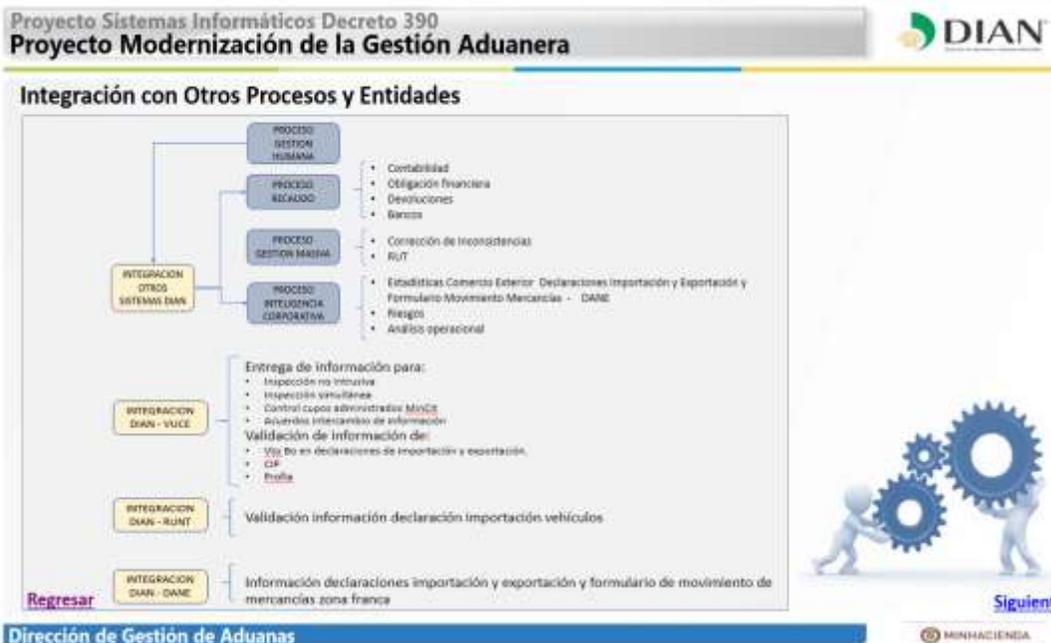


[Regresar](#)

[Siguinte](#)

Dirección de Gestión de Aduanas





3. INFORME DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

INFORME DE GESTIÓN 2010-2018 INVESTIGACIONES ADELANTADAS

DIAN

CANTIDAD DE INVESTIGACIONES POR AÑO - CONTRIBUYENTES INVESTIGADOS POR AÑO		
AÑO	INVESTIGACIONES APERTURADAS	CONTRIBUYENTES INVESTIGADOS
2010	68.096	39.991
2011	53.969	24.216
2012	41.309	15.524
2013	32.109	11.804
2014	31.128	10.993
2015	36.618	19.520
2016	37.139	21.186
2017	35.855	25.708
Total	336.223	168.942

Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria MINHACIENDA GOBIERNO DE COLOMBIA

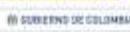
INFORME DE GESTIÓN 2010-2018 RESULTADOS OBTENIDOS 

TOTAL GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN - Años 2010 a 2017	
GESTIÓN POR CONCEPTO SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	
NOMBRE DEL LUGAR DE REPORTE	Gestión 2010 - 2017
<u>Gestión por correcciones o declaraciones presentadas:</u>	
Gestión efectiva por los actos 901, 902, 903 y 904	8.136.995.220.833
<u>Gestión control perceptivo:</u>	
Gestión mejoramiento del comportamiento por riesgo subjetivo, Gestión por Mejoramiento del recaudo por control	8.214.664.482.136
<u>Gestión con aporte potencial:</u>	
Actos no ejecutoriados (Liq. Oficiales y Resol. Sanción), Gestión por actos ejecutoriados (Liq. Oficiales y Resol. Sanción), Actuaciones proferidas en Liquidación (Liq. Oficiales y Resol. Sanción)	15.580.921.796.838
TOTAL GESTIÓN	31.932.581.499.807

Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria  

INFORME DE GESTIÓN 2010-2018 RESULTADOS POR PROGRAMAS 

TOP 10 GESTIÓN POR PROGRAMA - CORRECCIONES, LIQUIDACIONES OFICIALES Y RESOLUCIONES DE SANCION 2010 - 2017					
Código de Programa	Nombre del Programa	Programas y Acciones Nivel Central y Local	Denuncia NC	Devoluciones	Total general
GO	Investigaciones surgidas por Otros Programas	4.837.622.465.080			4.837.622.465.080
DT	Denuncias de Terceros	736.044.406.896	3.187.621.989.300		3.923.666.396.196
PO	Programa Postdevoluciones	105.777.655.000		1.987.001.918.140	2.092.779.573.140
OM	Investigaciones Especiales	2.036.135.171.520			2.036.135.171.520
AD	Investigación previa a Devolución	127.034.351.400		1.524.704.774.165	1.651.738.125.565
PT	Precios de Transferencia	1.519.003.240.780			1.519.003.240.780
VR	Evasión Simple	1.350.010.417.235			1.350.010.417.235
DI	Devoluciones Impuestos Tributarios	61.248.000		1.140.606.183.145	1.140.667.431.145
DP	Deducción Inversión Activos Fijos	918.408.044.405			918.408.044.405
MR	Margen Utilidad Renta	735.115.780.960			735.115.780.960
	Total general	12.385.215.791.256	3.187.621.989.300	4.652.402.875.450	20.225.235.846.006

Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria  

INFORME DE GESTIÓN 2010-2018 ESTADO DEL PROYECTO **DIAN**

Facturadores Electrónicos Totales (Asociado Software)	3,062
Facturadores Electrónicos Voluntarios (Asociado Software)	1,759
Facturadores Electrónicos Obligados (Asociado Software)	1,303
Proveedores Tecnológicos	54
Facturas Electrónicas Recibidas	4,703,500
Notas Débito	11,032
Notas Crédito	464,111
Adquirentes	698,455
Valor Facturado en Billones de pesos colombianos	54.14

Fecha de corte 5 de julio de 2018

Proyecto Impulso y Masificación Factura Electrónica

4. INFORME DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA

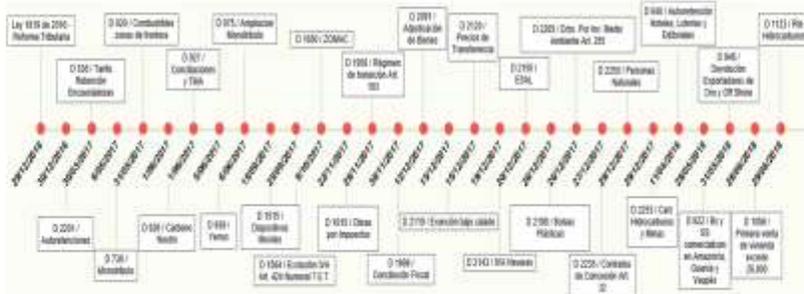


INFORME DE GESTIÓN 2010-2018



Expedición y Reglamentación de la Ley 1819 de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones."(29)

En relación con los tributos nacionales se logró: i) penalizar con cárcel a los evasores de impuestos. Quienes realicen maniobras para reducir su impuesto a cargo afrontarán penas de entre 4 y 9 años de prisión, además de cuantiosas multas; ii) reestructurar el impuesto sobre la renta tanto para personas naturales como para personas jurídicas; (CREE); iii) eliminar el impuesto sobre la renta para la equidad; iv) no prorrogar el impuesto a la riqueza; v) reformar el impuesto sobre las ventas (IVA) y el impuesto al consumo; vi) dar continuidad al gravamen a los movimientos financieros, y vii) crear la contribución parafiscal al combustible y durante los últimos 18 meses se ha reglamentado los siguientes temas:



Fuente: Agencias regulatorias 2017-2018

16 de julio de 2018



INFORME DE GESTIÓN 2010-2018



Informe de Beneficios Ley 1819 de 2016

A continuación, se relaciona el informe final de los acuerdos conciliación contencioso administrativa y terminación por mutuo acuerdo:

Tipo de Solicitud	CANT	Valor a Transar	Valor Conciliado	Valor Pagado
Terminación por mutuo acuerdo	267	\$ 136.767.142.122	N/A	\$ 101.062.153.345
Conciliación Contencioso Administrativa	87	N/A	\$ 339.194.874.438	\$ 224.654.459.800
Total Solicitudes	354	\$ 136.767.142.122	\$ 339.194.874.438	\$ 325.716.612.945



Fuente: RUPGJ - Ley 1819 de 26-12-16 / Art. 305, Art. 306

16 de julio de 2018



Recursos Jurídicos

La DIAN resuelve e imparte instrucciones para resolver los recursos en materia tributaria, aduanera y cambiaria, interpuestos contra actos proferidos por las Direcciones y Subdirecciones, cuya competencia no se encuentre expresamente asignada a otra dependencia.

Mediante la Ley 1819 de 2016 se modificó la cuantía para conocer de los recursos en sede administrativa, a continuación, se indican los valores en UVT's durante la vigencia informada para resolver asuntos tributarios pendientes de años anteriores, resulta importante contar con el valor histórico que ha tenido el UVT. Esta unidad tributaria fue creada en el año 2006 para simplificar el cálculo de los infinitos valores tributarios que cambian cada año.

Por consiguiente, la competencia para resolver los recursos varía según la UVT determinada por las siguientes cuantías en cada año informado.

Valor UVT

AÑO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
VALOR UVT	\$24.255	\$25.132	\$26.049	\$26.941	\$27.485	\$28.279	\$29.703	\$31.859	\$33.156
BOGOTÁ	\$19.416.250	\$18.849.000	\$19.596.750	\$20.190.750	\$20.613.750	\$21.299.250	\$22.214.750	\$23.716.000	\$24.912.000
RESTO DEL PAÍS	\$122.775.000	\$125.980.000	\$130.246.000	\$258.410.000	\$274.850.000	\$282.790.000	\$297.530.000	\$337.180.000	\$363.120.000

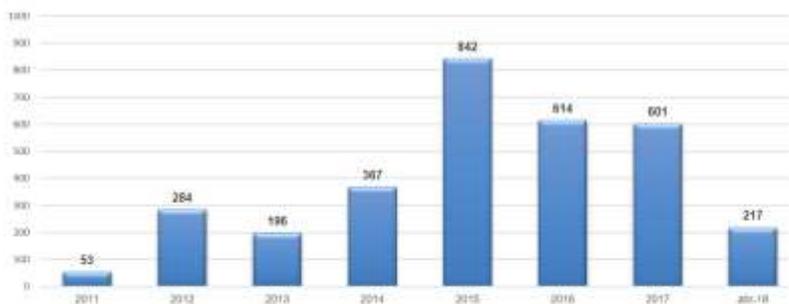
16 de julio de 2018

MINISTERIO DE HACIENDA GOBIERNO DE COLOMBIA

Acciones de Tutela (3.174)

Historia de Acciones de Tutela comunicadas a Nivel Central y de competencia de la Subdirección según mes de notificación. Corte a 30 de abril de 2018.

Tutelas notificadas por Año - 2011 - 2018 (3.174)



Fuente: Direcciones Seccionales y BD Tutelas Representación Externas

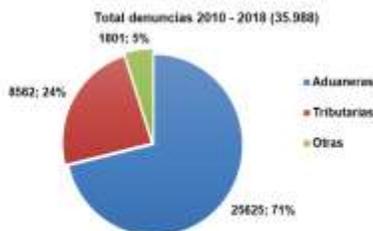
16 de julio de 2018

MINISTERIO DE HACIENDA GOBIERNO DE COLOMBIA

Denuncias Presentadas por la DIAN (35.988)

Una de las labores fundamentales del proceso de gestión jurídica en materia penal consiste en el análisis de los insumos remitidos por las diferentes áreas de la entidad, para lo cual se procede a realizar la valoración de las presuntas conductas punibles y llegado el caso presentar las respectivas denuncias ante la Fiscalía General de la Nación.

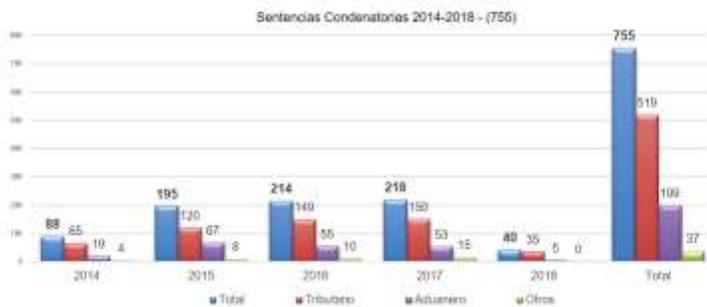
Desde el año 2010 hasta el 30 de abril de 2018, según reportes históricos del SIE, se han presentado en total 35.988 denuncias, de las cuales 25.625 corresponden a asuntos tributarios, cifra equivalente al 71% del total; 8.562 denuncias corresponden a asuntos aduaneros, equivalente al 24% del total de denuncias; y finalmente se han presentado 1801 denuncias por otras conductas punibles, que representa el 5% del total denunciado.



Fuente: Comité de Conciliación

Sentencias Condenatorias 2014-2018

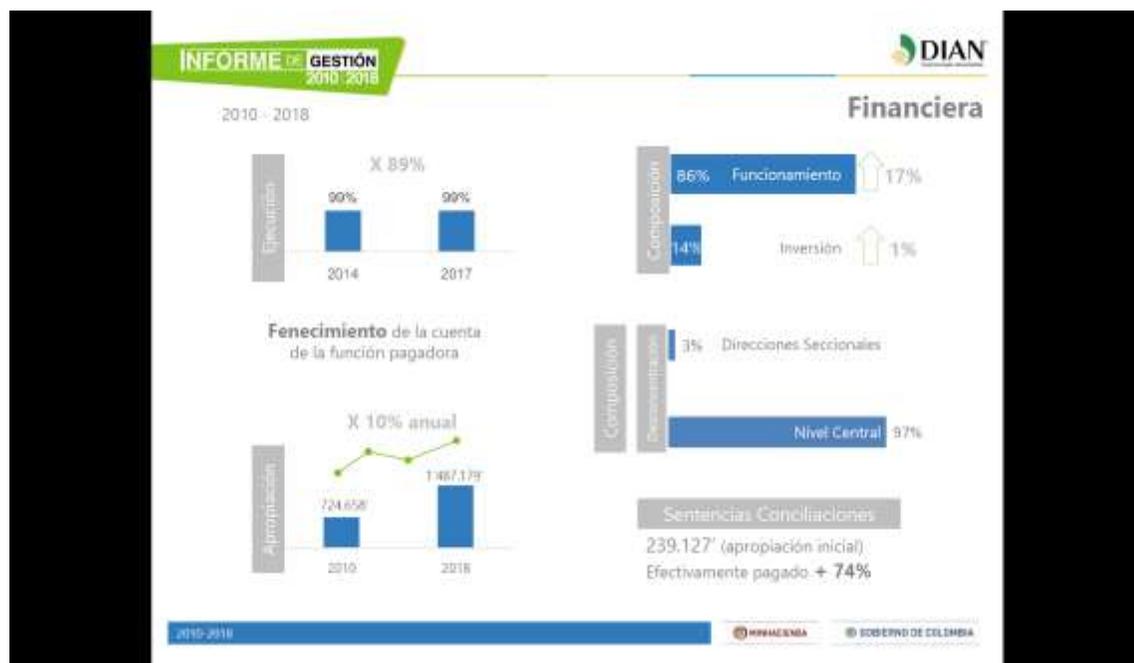
La gráfica presentada a continuación da cuenta de las sentencias condenatorias logradas a nivel nacional durante el periodo 2014 al 30 de abril de 2018, según lo reportado en el aplicativo Ferrajoli, en esta se discrimina por tipo de delito y año. Es de resaltar que durante este periodo en total se obtuvieron 755 sentencias condenatorias, de las cuales el 68.7% fueron obtenidas en procesos penales tributarios, el 26.4% por delitos aduaneros y el 4,9% por otro tipo de delitos.



Fuente: Aplicativo Ferrajoli

5. INFORME DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA







INFORME DE GESTIÓN 2010-2018 **DIAN**

Comercialización

Contrato de Operación Logística Integral \$80.558' Nov. 2015- Sep. 2018

- Ejecución 70%
- Integración de servicios
- Tarifas x anteriores 0,687% Actual 0,6% ad-valorem
- Faltantes de mercancía del 0,11% - \$289'
- Manual de operaciones
- Sistemas informáticos ADA + Aimalogics

Requiere VF 2018: 1,200' 2019: 37.000'
 • Prórroga / Licitación

6. INFORME DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL

Tarifas de impuestos 2010 - 2019 **DIAN**

Tarifas nominales de los impuestos 2010 - 2019

Concepto	Año calendario										
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	
Retiva	44,0%	44,0%	44,0%	44,0%	44,0%	44,0%	44,0%	44,0%	44,0%	44,0%	44,0%
Tarifa de retiva año gravable anterior al calendario	33,0%	33,0%	33,0%	33,0%	33,0%	33,0%	33,0%	33,0%	33,0%	33,0%	33,0%
Anticipo calendario	-	-	-	-	-	-	-	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%
CPRE	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Tarifa de CPRE año gravable anterior al calendario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anticipo calendario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Retiva + CPRE	44,0%	44,0%	44,0%	44,0%	44,0%	44,0%	44,0%	44,0%	44,0%	44,0%	44,0%
Impuesto Patrocinio - Retiva (tarifa base, mes)	1,20%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1,20%	1,20%	0,0%	0,0%	0,0%
Impuesto complementario de Retención	-	-	-	-	-	-	10,0%	11,5%	13,0%	-	-
PoreFuturos	5,0%	5,0%	5,0%	-	-	-	-	-	-	-	-
IRPA	2,0%	2,0%	2,0%	-	-	-	-	-	-	-	-
ICRF	3,0%	3,0%	3,0%	-	-	-	-	-	-	-	-
Aporte obligatorio salud trabajador	8,0%	8,0%	8,0%	8,0%	-	-	-	-	-	-	-
Impuesto a los dividendos percibidos por sociedad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Retención	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
IVA - tarifa general	33,0%	33,0%	33,0%	33,0%	33,0%	33,0%	33,0%	33,0%	33,0%	33,0%	33,0%
IVA - tarifa diferenciada	1,0% - 10%	1,0% - 10%	1,0% - 10%	1,0% - 10%	1,0% - 10%	1,0% - 10%	1,0% - 10%	1,0% - 10%	1,0% - 10%	1,0% - 10%	1,0% - 10%
Consumos	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Disminución FCS Bienes de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Estructura del programa de modernización



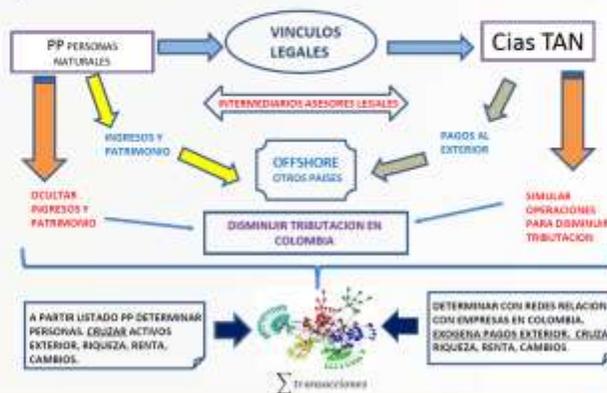
Plan de modernización tecnológica



Investigación de Panama Papers



Generó normalización de activos omitidos en el exterior por \$702 mil millones (impuesto de \$85 mil millones): reconocimiento y pago de impuestos de un 600% adicional a lo reconocido antes de la investigación.



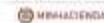
Declaración de activos en el exterior 2017



DECLARACIÓN DE ACTIVOS EN EL EXTERIOR 2017 Top por tipo de activo y Principales Países

TIPO DE ACTIVO	ARGENTINA	BRASIL	CHINA	ESTADOS UNIDOS	FRANCIA	ALEMANIA	INDIA	JAPON	REINO UNIDO	OTROS PAISES	TOTAL		
Activos	24.762.072	1.179.974	13.079.422	11.013.124	3.756.251	3.051.743	6.284.506	552.130	1.227.059	511.538	752.281	11.261.131	86.376.113
Pasivos	270.195	6.055.744	20.511	11.309	11.309	11.309	355.831	36.150	368.884	4.884.870	14.887.506		
Excedente por cobrar y provisiones													
Activos financieros	2.707.724	1.344.240	49.808	49.711	792.763	2.445.411	472.479	703.049	249.418	711.545	48.844	3.888.841	12.361.207
Activos inmobiliarios	661.528	5.188.646	9.138	5.080	227.688	378.233	230.120	1.011.861	9.500	90.826	11.880	3.891.136	11.933.917
Activos de inversión	736.149	9.090.881	322.799	40.098	400.814	278.384	220.540	121.227	692.980	1.344.780	148.511	3.213.381	11.377.803
Activos de consumo	2.130.287	4.657.892	342.344	361	71.267	36.746	82.127	625.226	29.980	11.061	48.271	861.894	5.734.401
Activos de otros	6.258.189	628	-	-	2.779.217	-	1.968	-	3.997	-	-	233.686	9.236.711
Activos de otros	444.384	1.800.526	61.582	1.094	42.889	198.990	11.005	43.834	39.840	47.238	321.823	383.020	1.881.500
Pasivos financieros													
Pasivos inmobiliarios													
Pasivos de inversión	1.261.000	1.146.259							15.122		16.448	188.264	3.611.175
Pasivos de consumo	1.363.712	505.022	9.672	1.225	1.837	3.243	1.846	674	470	4.790	4.271	429.472	1.780.000
Pasivos de otros	111.004	1.452.521	18.806	6.527	90.277	39.011	40.480	112.786	45.811	10.028	30.244	273.170	2.500.012
Activos de otros	214.792	4.550.289			290	-	-	-	-	-	-	289.542	2.511.640
Activos de otros	1.075	2.550.947	200	-	1.243	130	-	-	72	1.072	-	274.812	2.554.782
Activos de otros	600.000	172.077	4.128	273.244	224	-	953	11.830	71	-	3.491	188.111	1.862.471
Activos de otros	60.001	506.582	253.140	1.305	34.571	18.003	17.120	11.241	39.810	11.200	15.812	246.726	1.844.720
Activos de otros	209.074	736.844	40.858	1.491	46.467	41.306	11.328	44.861	46.190	45.276	11.130	173.675	1.424.540
Activos de otros	11.162	1.129.011	112.000	-	11.207	11.052	1.242	1.077	15.241	25.000	10.177	131.891	1.782.527
Activos de otros	11.004	118.011	444.011	-	4.400	446.171	11.306	13.878	1.000	-	107	224.041	1.011.505
Activos de otros	434.380	609.830	33.100	1.799	3.316	1.000	4.398	15.817	3.117	1.737	15.469	189.019	1.011.424
Activos de otros	213.121	559.436	16.891	7.509	4.541	1.917	5.050	103.483	1.840	1.980	5.245	393.276	1.221.540
Activos de otros	1.038.385	230	-	-	-	-	-	-	-	-	-	148.038	1.486.473
Activos de otros	636.287	338.988	-	1.247	6.273	-	-	18.285	426	1.038	2.793	76.811	1.396.121
Activos de otros	241.269	109.306	24.418	36.298	1.263	4.838	21.962	43.981	2.949	389	8.278	123.218	1.424.669
Activos de otros	261.571	305.517	128.889	-	11.279	31.488	21.823	36.888	13.313	27.020	18.763	223.319	1.011.688
Activos de otros	108.250	16.004	23.887	-	2.881	91	881	1.837	0.889	148.183	181.819	811.811	
Activos de otros	131.077	247.306	1.390	106	3.986	27	1.589	12.211	371	73	816	228.729	913.006
Activos de otros	461.849	90.231	32.475	612	10.426	10.630	6.226	11.229	28.807	17.000	7.889	203.129	884.496
Activos de otros	78.758	130.425	6.931	136	1.811	892	1.000	1.811	1.110	1.844	5.024	129.868	761.422
Activos de otros	1.009	481	-	-	592.171	-	-	-	111	1.519	19.746	149.096	741.972
Activos de otros	3.811.149	1.020.786	299.201	16.761	399.513	78.404	19.489	193.720	303.087	100.140	419.311	1.501.404	10.016.091
TOTAL	61.647.002	41.930.911	21.071.281	12.947.011	20.128.446	6.444.711	8.020.138	6.907.494	4.802.944	3.817.139	2.114.611	12.511.751	100.461.006

Fuente: Declaración Anual de Activos en el Exterior. Corte 28 Mayo de 2018.
Cálculos: Subdirección de Gestión de Ingresos Operativos.



LUCIA



Objetivo

Herramienta para mejorar el control y mantener el nivel de facilitación

Características

- Integrada
- Dinámica
- Sencilla
- Amigable
- Criterios de Riesgos administrados por los usuarios, que no son programadores





7. INFORME DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLFA



3 | **INFORME DE GESTIÓN**
LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO Y FRAUDE ADUANERO

GOBIERNO DE COLOMBIA | MINALDIEN | DIAN

NORMATIVIDAD

LEY ANTICONTRABANDO
Decreto 1762 del 6 de julio de 2015

Para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal.

- ✓ Aumento de penas
- ✓ Contrabando como delito fuente del lavado de activos
- ✓ Fortalecimiento de las instituciones involucradas
- ✓ Aprehenión de vehículos por transportar contrabando

✓ Creó la "Comisión Interinstitucional de Lucha contra el Contrabando"

13 entidades

Desarrollar políticas y estrategias para combatir el contrabando, el lavado de activos y la evasión.



Instalada el 31 de agosto de 2015.
Adoptó su reglamento interno de funcionamiento el 1° de diciembre de 2015.

A fecha 12 de junio de 2018, ha realizado

11 sesiones

DIAN | MINALDIEN | GOBIERNO DE COLOMBIA

INFORME DE GESTIÓN | 4
LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO Y FRAUDE ADUANERO

Principales Logros de la Comisión Interinstitucional de Lucha contra el Contrabando

Se aprobó e implementó la política pública de educación y prevención como herramienta contra el lavado de activos, contrabando y evasión fiscal.

Cultura Anticontrabando.

Propuestas normativas para la prevención y el control al fraude aduanero y lavado de activos en confecciones, textiles y calzado.

Decretos 1745 de 2016 y 2218 de 2017.

Expedición de protocolos, convenios y memorandos de entendimiento entre miembros de la Comisión y otros gobiernos, para intercambio de información y traslado de elementos materiales probatorios.



Consolidación Grupos de Trabajo para el apoyo de investigaciones penales y administrativas

7 | INFORME DE GESTIÓN
LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO Y FRAUDE ADUANERO

GOBIERNO DE COLOMBIA | MINAGENCIA

DIAN

Decreto 993 de 2015

- ✓ Eliminó la aprehensión de mercancías por errores formales.
- ✓ Fortaleció la figura del análisis integral de la información para la aprehensión de mercancías.



Nueva Regulación Aduanera

Decreto 390 de 2016

Decreto 349 de 2018

Facilitación del comercio y fortalecimiento gestión del riesgo para el control aduanero y neutralización de conductas de contrabando y lavado de activos.

11 | INFORME DE GESTIÓN
LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO Y FRAUDE ADUANERO

GOBIERNO DE COLOMBIA | MINAGENCIA

DIAN

Estrategias lucha contra el contrabando

- Sistema de Riesgos
- Inteligencia
- Programas
- Acciones de Control
- Registros

8.562 denuncias

instauradas ante la Fiscalía General de la Nación

De las cuales
3.476

\$272.500 millones de pesos por un valor de

desde la Ley Anticontrabando

Por los delitos de contrabando, favorecimiento de contrabando, fraude aduanero y exportación ficticia.

358.621 Aprehensiones por valor de \$2,6 billones de pesos

Desde la Ley Anticontrabando

\$150.989 aprehensiones por valor de \$977.411 millones de pesos

311.419 decomisos y legalizaciones por valor de \$1,9 billones de pesos

73% Efectividad



(Ver anexos 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18)

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. Solicitud y Orden de Traslado de Bienes y Servicios (Elementos Devolutivos a su cargo)

DIAN		REINTEGRO A BODEGA DE BIENES MUEBLES DEVOLUTIVOS Y DE CONSUMO CON CONTROL			FT-FI-1646	
Proceso: Recursos Físicos		FECHA DE INGRESO:		Versión: 2		
Nº FOLIOS:		FECHA DE REGISTRO:		C.O.: 8043230		
NOMBRE DEPENDENCIA DE ORIGEN: DIRECCIÓN GENERAL		NOMBRE FUNCIONARIO QUE ENTREGA: SANTIAGO ROSAS ARBOLEDO				
Código Dependencia:	202	Dirección Seccional				
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	CODIGO DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PLACA INVENTARIO	VALOR UNITARIO	
1	TELÉFONO CELULAR SINO CONTRACTAR SIN MARCA IPHONE 7 DE 32 GB NEGRO CON BATERÍA CON CONECTOR LIGHTNING; ADAPTADOR DE LUSTRADO A CARGA DE AURICULARES; CABLE USB; ADAPTADOR DE CORRIENTE USB MET 3000mAh 18W	20701009516		478622	1,264,260.00	
2	COMPUTADOR SINO 602630WVN PORTÁTIL HP ELITEBOOK 840 G2 PROCESADOR INTEL CORE I5 6200U VELOCIDAD PROCESADOR 2.2 GHz MEMORIA RAM 8GB 16GB INKZ DORCL INKCO DAVRO ESTADO SÓLIDO SSD 256 GB PANTALLA 12.5" TIPO LED DE ALTA DEFINICIÓN TOUCH ILLUMINADA Y ANTIRREFLEJO RESOLUCIÓN 1920x1080 CON CÁMARA WEB INTEGRADA HD 720P UN PUERTO USB 3.0 Y DOS PUERTOS USB 2.0 PUERTO DE AUDIO PUERTO DE RED ETHERNET RJ-45 CON CONEXIÓN ANALÓGICA Y WIFI BLUETOOTH 4.0 CONECTOR DE VIDEO HDMI DATARMA DE SONIDO CON AUTONOMÍA HASTA 14 HORAS Y ADAPTADOR DE CORRIENTE SINO CON SEGURIDAD DE 1.6 M CON SISTEMA DE CLAVI Y MALETÍN SERIE 602630WVN	22461000018		472,090.00	3,003,627.24	
TOTAL						4,267,887.24
SOL: _____						
OBSERVACIONES: _____						
Concepto Traslado		Aplica <input type="checkbox"/>	Expedido por:	C.C.		
		No Aplica <input type="checkbox"/>	Nombre _____			
Firma y N° C.C. funcionario que entrega		Firma y N° C.C. funcionario que recibe		Nombre y firma		
<i>[Firma]</i>		<i>[Firma]</i>		Firma funcionario que recibe al bien mueble en oficina		
Firma y N° C.C. funcionario que recibe en bodega		Firma y N° C.C. funcionario que entrega		Nombre y firma		
<i>[Firma]</i>		<i>[Firma]</i>		Firma funcionario que entrega en bodega		
Elemento para disposición final SI		Fecha:		Nombre y firma		
				Funcionario de inventario que registra movimiento en Kardex		
				NO		

3.2. Relación y Entrega Física de Títulos Valores (N/A)

Los títulos valores de la DIAN se encuentran por competencia bajo la custodia de la Dirección de Gestión de Ingresos en la Subdirección de Gestión de Recaudo y Cobranzas; así como en la Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica en la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros.

3.3. Relación y breve descripción de los Informes que deben ser generados para entregar a entes externos y al interior de la Entidad, indicado: Objetivo, periodicidad, nivel de avance y destinatario.

En cumplimiento del artículo 2.2.21.4.9 “*Informes*” del Decreto 648 del 19 de abril de 2017 y las demás normas vigentes relacionadas, la Oficina de Control Interno, deberá presentar los informes que se relacionan a continuación:

INFORME	OBJETIVO	PERIODICIDAD	DESTINATARIO	NIVEL DE AVANCE 2018
Informe Pormenorizado de Control Interno.	Cumplir con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, en cuanto a que el Jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad.	Cuatrimestral (a partir del 12 de julio de 2011 fecha de sanción de la Ley 1474 de 2011)	Director General Ciudadanía (Pagina Web)	En el mes de marzo de 2018, la Oficina de Control Interno elaboró y envió el Informe Pormenorizado del estado del Sistema de Control Interno de la entidad, correspondiente al período noviembre 2017 – febrero 2018, el cual se encuentra publicado en la página web de la DIAN.
Informe Austeridad en el Gasto	Cumplir con lo estipulado en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 (artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el art. 1 del Decreto 984 de 2012), en cuanto a que las oficinas de Control Interno prepararán y	Trimestral	Director General	En los meses de febrero y mayo de 2018, la Oficina de Control Interno elaboró y envió los Informes de austeridad en el gasto, correspondientes a los períodos enero - diciembre de 2017 y enero-marzo de 2018,

INFORME	OBJETIVO	PERIODICIDAD	DESTINATARIO	NIVEL DE AVANCE 2018
	<p>enviarán al representante legal de la entidad, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de austeridad y las acciones que se deben tomar al respecto.</p>			<p>respectivamente, los cuales se encuentran publicados en la página web de la entidad. Dichos informes incluyeron el seguimiento a la ejecución presupuestal, a la fecha de corte de los mismos.</p>
<p>Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable (Función Pagadora y Función Recaudadora)</p>	<p>Cumplir con lo estipulado en el artículo 3 de la Resolución 193 de mayo 5 de 2016, en cuanto a que el Jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. Así mismo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación, el Informe anual de evaluación del control interno</p>	<p>Anual</p>	<p>Contaduría General de la Nación, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP). Director General</p>	<p>La Oficina de Control Interno, en el mes de febrero de 2018, reportó a través del CHIP de la Contaduría General de la Nación, el Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable Función Pagadora y el Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable Función Recaudadora, correspondientes a la vigencia 2017.</p>

INFORME	OBJETIVO	PERIODICIDAD	DESTINATARIO	NIVEL DE AVANCE 2018
	contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable.			
Informe avance al plan de mejoramiento	Cumplir con lo establecido en el Artículo 2.2.21.4.9. del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en cuanto a que los Jefes de Control Interno o quien haga sus veces, deberán presentar los informes de seguimiento al plan de mejoramiento de la contraloría. De igual forma, cumplir con lo estipulado en el Párrafo 2 Numeral 4 Art. 16 de la Resolución Orgánica N° 7350 de noviembre 29 de 2013 emitida por la Contraloría General de la República y la Directiva Presidencial No. 03 del 3 de abril de 2012.	Semestral	Rendición a la Contraloría General de la República, a través del “Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta e Informes” (SIRECI).	La Oficina de Control Interno, realizó seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República, con corte a 31 de diciembre de 2017, el cual fue reportado por la OCI en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta e Informes – SIRECI, el 19 de enero de 2018.
Informe sobre las quejas, sugerencias y reclamos.	Cumplir con lo estipulado en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), en cuanto a que la Oficina de Control Interno deberá vigilar que la atención de las PQSR, se preste de acuerdo con las normas legales vigentes.	Semestral	Director General	En el mes de febrero de 2018, la Oficina de Control Interno elaboró y envió el informe de evaluación de la información reportada correspondiente a las PQSR, recibidas, tramitadas y resueltas por la entidad, durante el segundo semestre de 2017, el cual se

INFORME	OBJETIVO	PERIODICIDAD	DESTINATARIO	NIVEL DE AVANCE 2018
				encuentra publicado en la página web de la DIAN.
Certificación eKOGUI	Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.14. del Decreto 1069 de mayo 26 de 2015, en cuanto a que los Jefes de control interno de cada entidad, verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas para los diferentes roles de usuarios en el sistema eKOGUI y enviarán certificación sobre el resultado de dicha verificación a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	Semestral	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE)	El Jefe de la Oficina de Control Interno, en el mes de febrero de 2018, expidió y envió a la ANDJE la Certificación correspondiente al período julio - diciembre de 2017, respecto de la actualización de la información sobre la actividad litigiosa de la entidad en el sistema eKOGUI y el cumplimiento de las obligaciones establecidas para los diferentes roles de usuarios en dicho sistema, la cual se encuentra publicada en la página web de la DIAN.

INFORME	OBJETIVO	PERIODICIDAD	DESTINATARIO	NIVEL DE AVANCE 2018
Informe de evaluación a la gestión por dependencias	Cumplir con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 909 del 23 de diciembre de 2004, en cuanto a que el Jefe de Control Interno tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados. Así mismo cumplir con lo estipulado en el Acuerdo 565 del 25 de enero de 2016 y las resoluciones 59 del 27 de octubre de 2017 y 09 del 06 de febrero de 2018.	Anual	Director General. Servidores de la entidad.	La Oficina de Control Interno, en el mes de abril de 2018, elaboró el Informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias 2017, el cual no se tuvo en cuenta para la Evaluación Anual del Desempeño Laboral, no obstante, con el Acuerdo 565 del 25 de enero de 2016 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y la expedición de las Resoluciones 59 del 27 de octubre de 2017 y 09 del 06 de febrero de 2018, por parte de la DIAN, la Evaluación de Gestión por Dependencias será obligatoria y tendrá un peso del 10% dentro de la evaluación del período anual, a partir de la evaluación correspondiente al período primero de febrero de 2018 a 31 de enero de 2019.
Informe Derechos de Autor Software	Cumplir con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002, mediante la cual se ordena a las oficinas de control	Anual. La información será diligenciada por el responsable de cada entidad en el	UAE - Dirección Nacional de Derechos de Autor.	En el mes de marzo de 2018, la Oficina de Control Interno reportó el Informe Derechos de Autor Software de la entidad, en el aplicativo

INFORME	OBJETIVO	PERIODICIDAD	DESTINATARIO	NIVEL DE AVANCE 2018
	<p>interno, auditores u organismos de control de las respectivas entidades, verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derecho de autor en la adquisición y uso de programas de computador en la entidad.</p>	<p>aplicativo que para el efecto dispondrá la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor en la página www.derechodautor.gov.co, desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo.</p>		<p>dispuesto por la UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor, para tal fin.</p>
<p>Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP"</p>	<p>Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 (artículo 7 del Decreto 2842 de agosto 5 de 2010), toda vez que los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables del acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él</p>	<p>Cuatrimestral</p>	<p>Director General</p>	<p>En el mes de enero y en el mes de mayo de 2018, la Oficina de Control Interno, realizó Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP" con corte a 31 de diciembre de 2017 y 30 de abril de 2018, respectivamente, los cuales se encuentran publicados en la página web de la entidad.</p>

INFORME	OBJETIVO	PERIODICIDAD	DESTINATARIO	NIVEL DE AVANCE 2018
	establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.			
Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Cumplir con lo establecido en el artículo 2.1.4.6 del Decreto 124 de enero 26 de 2016 y en atención al Estatuto Anticorrupción, en cuanto a que la Oficina de Control Interno debe efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.	Cuatrimestral Deberá adelantarse con corte a las siguientes fechas: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre. Se publicará dentro de los diez (10) primeros días hábiles de los meses de: mayo, septiembre y enero.	Director General La ciudadanía (publicación en página web)	En el mes de enero y en el mes de mayo de 2018, la Oficina de Control Interno, realizó seguimiento al cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Institucional, con corte a 31 de diciembre de 2017 y 30 de abril de 2018, respectivamente, los cuales fueron publicados en la página web de la entidad, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente al corte.

INFORME	OBJETIVO	PERIODICIDAD	DESTINATARIO	NIVEL DE AVANCE 2018
<p>Informe de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico</p>	<p>Cumplir con lo establecido en el Parágrafo 2 artículo 18 del Decreto 106 del 21 de enero de 2015, en cuanto a que la Oficina de Control Interno de la entidad inspeccionada deberá realizar seguimiento y reportar trimestralmente al Archivo General de la Nación los avances del cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Archivo General de la Nación</p>	<p>En el mes de abril de 2018, la Oficina de Control Interno presentó al Archivo General de la Nación, el Informe de seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico, con corte a 30 de marzo de 2018.</p>
<p>Informe de Evaluación de Rendición de Cuentas 2018</p>	<p>Realizar la evaluación del desarrollo de la Política de Rendición de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, que señala como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, la establecida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"</p>	<p>Anual</p>	<p>Director General</p>	<p>La periodicidad de este informe es anual, está programado en el Plan Operativo de la Oficina de Control Interno para el mes de diciembre de 2018.</p>

INFORME	OBJETIVO	PERIODICIDAD	DESTINATARIO	NIVEL DE AVANCE 2018
Evaluación del Sistema de Control Interno (FURAG)	Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.23.3 del Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, que estipula que los Jefes de Control Interno o quienes hagan sus veces, realizarán la medición de la efectividad del Modelo Estándar de Control Interno.	Según la periodicidad que establezca la Función Pública.	Departamento Administrativo de la Función Pública, quien recogerá la información a través del Formulario único de Reporte y Avance de Gestión - FURAG.	La Función Pública aún no ha establecido la metodología, la periodicidad y demás condiciones necesarias para la Medición del Modelo Estándar de Control Interno, toda vez que la primera medición de FURAG que estaba orientada a determinar la Línea Base como punto de partida para que cada entidad avance en la implementación y desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se realizó entre los meses de octubre y noviembre del año 2017.
Informe sobre Actos de Corrupción	Cumplir con lo establecido en la Directiva Presidencial 01 del 18 de febrero de 2015, con el fin de mejorar la gestión pública, asegurar la transparencia del manejo de la cosa pública y proteger el erario.	Cuando se presenten los posibles actos de corrupción e irregularidades	Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República Entes de Control respectivos	Cuando se presenten los posibles actos de corrupción e irregularidades.

3.4. Constancia de Legalización de Viáticos



GOBIERNO DE COLOMBIA

www.dian.gov.co

CERTIFICACION

El suscrito Jefe de la Subdirección de Gestión de Personal, hace constar que una vez revisada la base de datos de esta dependencia el señor Director SANTIAGO ROJAS ARROYO identificado con C.C. No. 80.412.203, se encuentra a la fecha a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos y reintegros.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 02 días del mes de agosto de 2018.

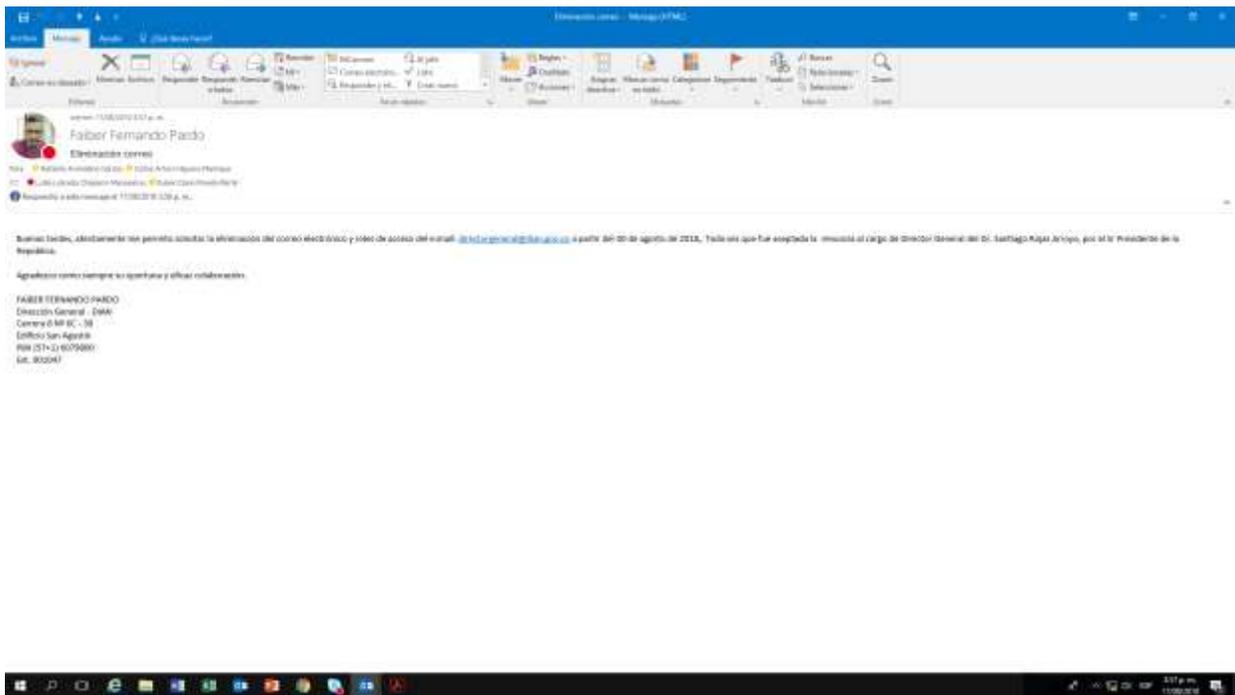
JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO

Proyecto: gbohórquezg

Subdirección de Gestión de Personal | Cra. 7 Nº 6C-54 piso 9º PBX 607 9800 ext. 902301
Código postal 111711

3.5. Constancia de no tener reintegros pendientes (N/A)

3.6. Comunicación de eliminación de correo electrónico y roles de acceso



3.7. Entregar carnet y tarjeta de aproximación y de carnet, tarjetas o autorizaciones a zonas especiales y comunicar novedad de retiro a zonas especiales

Bogotá agosto 3 de 2018

Señores:

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES D.I.A.N.

Ciudad,

Por medio de la presente me permito hacer entrega del carnet y las tarjetas de aproximación tanto del Edificio San Agustín como del Edificio Sendas. Lo anterior debido a que me fue aceptada la renuncia al cargo de Director General de esta Entidad por el Sr. Presidente de la República, Dr. Juan Manuel Santos Calderon por medio del Decreto 1240 del 18 de julio de 2018, a partir del 3 de agosto de 2018.

Agradezco su amable atención.

Cordial saludo,



SANTIAGO ROJAS ARROYO

C.C. 80.412.203

2.8 Evaluaciones de Desempeño de los Funcionarios a cargo hasta la fecha

CALIFICACIONES CON FECHA 2 DE AGOSTO 2018					
No.	Identificación	Nombres	Apellidos	Cargo	Descripción Cargo
1	52054975	LYDIA LYBRADA	CHAPARRO MANOSALVA	40303	ASESOR III
2	43423365	RUBY DEL CARMEN	MARIN CASTANO	40303	ASESOR III
3	53905588	VIVIAN CAROLINA	BARLIZA ILLIDGE	40303	ASESOR III
4	51810015	FLOR ESTHER	CANAS ROMERO	40202	ASESOR II
6	1143325642	ANA KARINA	MENDEZ FERNANDEZ	40202	ASESOR II
7	91535135	OMAR FELIPE	RANGEL MARTINEZ	40202	ASESOR II
8	1020731482	LORENZO	CASTILLO BARVO	40202	ASESOR II
9	24495949	MARIA ELENA	BOTERO MEJIA	30808	INSPECTOR IV
10	19413353	BERNARDO DE JESUS	ESCOBAR YAVER	30808	INSPECTOR IV
5	34988600	CLAUDIA PATRICIA	NAVARRO CARDONA	40202	INSPECTOR IV
11	63340132	CLAUDIA STELLA	MEZA DIAZ	3008	INSPECTOR IV
12	79319571	JAVIER	AVILA MAHECHA	30808	INSPECTOR IV
13	1046337542	FABRIZIO RAFAELLE	DE MARI MCAUSLAND	30202	GESTOR II
14	79357532	RUBEN DARIO	PINEDA MARTIN	30202	GESTOR II
15	21015302	DISNEY	DIAZ RICARDO	20505	ANALISTA V
16	11388491	FAIBER FERNANDO	PARDO	20404	ANALISTA IV
17	93375816	LEONARDO	OLAYA PEREZ	20202	ANALISTA II
18	93362809	RODRIGO	CARREÑO MORENO	20202	ANALISTA II
19	79572505	JUAN JESUS	NEIRA FORERO	10404	FACILITADOR IV
20	11251788	JUAN DE JESUS	ALFONSO DUARTE	10303	FACILITADOR III
21	19291572	GUSTAVO	PEREZ PINILLA	10303	FACILITADOR III
22	79887473	EDWIN LEONARDO	DIAZ CHAVARRIA	10303	FACILITADOR III
23	91491364	FRANCISCO JAVIER	BUENO MARQUEZ	10303	FACILITADOR III
24	1032393672	EDNA JARLENE	CESPEDES	10303	FACILITADOR III
25	5983168	PASCUAL	VARGAS YEPES	10202	FACILITADOR II

RELACION DE DIRECTIVOS A LOS QUE SE LES EFECTUÓ ACUERDOS DE GESTIÓN Y EVALUACION CON FECHA 2 DE AGOSTO DE 2018			
ITEM	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO
1	CLAUDIA MARIA	GAVIRIA VASQUEZ	DIRECTORA DE GESTION DE ADUANAS
2	CECILIA	RICO TORRES	DIRECTORA DE GESTION DE INGRESOS
3	MARIA PIERINA	GONZALEZ FALLA	DIRECTORA DE GESTION DE FISCALIZACION
4	NATASHA	AVENDAÑO GARCIA	DIRECTORA DE GESTION ORGANIZACIONAL
5	EDUARDO ANDRÉS	GONZALEZ MORA	DIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS Y ADMINISTRACION ECONOMICA
6	JUAN CARLOS	BUITRAGO ARIAS	DIRECTOR DE LA POLFA
7	LILIANA ANDREA	FORERO GOMEZ	DIRECTORA DE GESTIÓN JURÍDICA
8	ELIANA	CASTELLANOS DÍAZ	JEFE DE OFICINA COMUNICACIONES
9	DANIEL JOAQUIN	RODRIGUEZ MORALES	JEFE DE OFICINA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
10	ALFONSO ELIECER	OROZCO DIAZ	DIRECTOR SECCIONAL DE ADUANAS BARRANQUILLA
11	LUIS CARLOS	QUEVEDO CERPA	DIRECTOR SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTA
12	LUIS CARLOS	CAÑAS ORTEGA	DIRECTOR SECCIONAL DE ADUANAS CALI
13	ALBA MONICA	RAMIREZ OSORIO	DIRECTOR SECCIONAL DE ADUANAS CARTAGENA
14	MARIA EUGENIA	RESTREPO AVENDANO	DIRECTORA SECCIONAL ADUANAS DE CUCUTA
15	SONIA CRISTINA	URIBE VASQUEZ	DIRECTORA SECCIONAL DE ADUANAS DE MEDELLÍN
16	MABEL ELENA	ZAMBRANO RUEDA	DIRECTORA SECCIONAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES
17	NANCI PATRICIA	HOLGUIN MEDINA	DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BARRANQUILLA
18	PATRICIA	GONZALEZ VASCO	DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
19	LUCIA	VERGARA DE OLAYA	DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS DE CALI
20	MERCEDES DEL SOCORRO	DE LEON HERRERA	DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS DE CARTAGENA
21	JOSEFA CRISTINA	TOVAR ANEZ	DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS DE CÚCUTA
22	GLORIA JANET	GARCIA CAVIEDES	DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS DE MEDELLÍN
23	JOSE ROGELIO	ESLAVA	DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE ARAUCA
24	BLANCA DEICY	ZAMORA RESTREPO	DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE ARMENIA
25	ANZIZAR ARNALDO	TORRES MANTILLA	DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BARRANCABERMEJA
26	DIANA LORENA	RIOS IDARRAGA	DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA
27	JAVIER ALBERTO	PITTA VARGAS	DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUENAVENTURA
28	HERNANDO	VASQUEZ VILLARRUEL	DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE FLORENCIA
29	YENNY CARMELINA	ARIAS MOLINA	DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE GIRARDOT
30	PIEDAD CONSTANZA	RUGELES CARO	DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IBAGUÉ
31	CAMILO ANDRES	TORRES SEGURA	DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IPIALES
32	JOSE OMAR	GIRALDO VALENCIA	DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE LETICIA
33	FABIAN DARIO	FERREIRA ALVARADO	DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE MAICAO
34	NELLY ARGENIS	GARCIA ESPINOSA	DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE MANIZALES
35	JORGE EDUARDO	FLOREZ LUNA	DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE MONTERÍA
36	JAVIER	BELTRAN LOSADA	DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE NEIVA
37	ISABEL CRISTINA	VELEZ RIANO	DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PALMIRA
38	RUBEN DARIO	LIS MUNOZ	DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PASTO
39	STELLA CECILIA	ZULUAGA DUQUE	DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PEREIRA
40	JOSE GIOVANNI	DAZA	DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE POPAYÁN
41	LEDYS	MOSQUERA PALACIOS	DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE QUIBDO
42	ORLANDO JAVIER	VILORIA HENRIQUEZ	DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE RIOHACHA
43	GERMAN ALFREDO	JIMENEZ LEON	DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS SAN ANDRES
44	LUIZ	APRAEZ GAITAN	DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE SANTA MARTA
45	NEBARDO	MELO MANCILLA	DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE SINCELEIO
46	MIGUEL ANGEL	MARENTES SARMIENTO	DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE SOGAMOSO
47	ANYELA	GODDY BDNILLA	DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TULLIÁ
48	ANGELA ROCIO	SALGUERO MARTINEZ	DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TUNJA
49	FRANKT	ALBERTO VEGA	DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE URABÁ
50	RUBY	ARBELAEZ ARBELAEZ	DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE VALLEDUPAR
51	MADELEINE	MANCHOLA BARACALDO	DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE VILLAVICENCIO
52	MARIA ANTONIA	CALA COCINERO	DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE YOPAL

Capítulo III

CIRCULAR 001 DEL 25 DE JULIO DE 2018

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Documentos adicionales

A. Política de Gestión Documental y Archivística

En atención a su política de gestión documental la DIAN, comprometida con administrar su archivo desde el concepto de Archivo Total, entendido éste como las fases por las cuales atraviesa el documento desde su creación o recepción, hasta su disposición final, a través de procedimientos, metodologías, buenas prácticas y estándares, aplicando los principios de integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, cuya finalidad es la satisfacción del cliente, la eficiencia administrativa y la mejora continua, viene aplicando los mecanismos establecidos por las distintas dependencias que tienen relación con el tema para preservar la seguridad de tal información, entre los que se encuentran:

- Registro de activos de información, Índice de información clasificada y reservada. Estos permiten establecer límites al acceso a la información de los funcionarios según el rol que tengan asignado.
- Tablas de control de acceso a los diferentes sistemas, manuales de los sistemas, que establecen entre otros los requisitos para hacer uso y acceder a los diferentes aplicativos de la Entidad.
- Procedimiento PR-SI-0344. Control accesos y conexiones electrónicas. Cuyo objetivo es controlar y proteger la red perimetral y las conexiones al interior de la entidad promoviendo su disponibilidad, integralidad y confidencialidad de forma eficiente, evitando el acceso indebido o no autorizado a través de los controles definidos.
- Procedimiento PR-SI-0142. Gestión de roles de los sistemas de información. A través del cual se gestionan las solicitudes de asignación o inactivación de los roles de los Sistemas de Información de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – UAE DIAN. Las claves o contraseñas son personales e intransferibles, se debe recordar que estas claves son la garantía de seguridad que tiene cada usuario y la Entidad de la información que ingresa a la base de datos; así mismo, se debe tener en cuenta que la investigación que se lleve a cabo por el uso de los Sistemas de Información, recaerá sobre el usuario propietario del rol que haya formalizado el trámite o realizado la consulta.
- Procedimiento PR-SI-0343. Toma y custodia de copias de respaldo. Utilizado para dar trámite a los requerimientos de copias de respaldo de los datos de los sistemas operativos, de las bases de datos, de las aplicaciones informáticas y el

- correo electrónico para salvaguardar y restaurar la información de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.
- Procedimiento PR-SI-0357. Habilitación de canal seguro para transferencias de archivos. Con el cual se atienden las solicitudes relacionadas con la habilitación de canal seguro para la transferencia de archivos, realizada por las entidades que deban entregar información a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – UAE DIAN.
 - Procedimiento PR-SI-0384. Recepción y/o entrega de información a través de medios removibles. Usado para realizar la administración el uso de los medios removibles al interior de la entidad para la recepción y/o entrega de información, de acuerdo con la política definida por el Director General, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que genere, obtenga, adquiera o controle la entidad y a su vez facilitar la operación segura de las áreas que deben intercambiar información con terceros.
 - Procedimiento PR-FI-0168. Administración del archivo central. A través de este procedimiento se administran las series y subseries documentales, carpetas y/o expedientes, recibidos de las dependencias responsables de los procesos de la DIAN, con el fin de garantizar su conservación, protección, consulta y disposición final de acuerdo a lo establecido en las Tablas de Retención Documental.

B. Informe sobre la situación de los archivos de la U.A.E. DIAN.

GESTION DOCUMENTAL EN LA U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN (Ver anexo 10)

C. Consignar en el informe de gestión la siguiente información:

- 1. Mecanismos utilizados para la seguridad de los archivos, como claves de ingresos a sistemas informativos y/o aplicativos a efectos de reportar información a entidades de orden nacional o de operación de los sistemas internos de la organización.**
- **Resolución 000484 de enero 24 de 2013.**

Por la cual se determinan las directrices del uso de los equipos de cómputo y el manejo de la información; del uso, instalación y desinstalación del software; del uso del correo electrónico institucional, del servicio web y de la instalación y de la conexión a internet de la Unidad Administrativa Especial, Dirección de Impuestos y Aduanas, DIAN.

(ver anexo 19)

2. Relación clara y detallada de las obligaciones (pasivos) y estado de la cuenta de cada entidad del orden nacional. (página 21).
3. Relación de procesos vigentes de responsabilidad fiscal, disciplinaria y de aquellos procesos judiciales y/o administrativos en los que la entidad del orden nacional sea aparte. (ver anexo 20)
4. Relación de proyectos financiados directa o conjuntamente, con entidades nacionales, detallando su estado actual. (página 33)
5. Información en capítulo especial sobre la gestión de la entidad del orden nacional en materia de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado. (N/A)
6. Los responsables de los archivos de las entidades nacionales deberán entregar un informe completo de la situación de los archivos de la administración, el cual deberá ser publicado en el sitio web de la entidad en la sección particular “Transparencia, Acceso a Información Pública” (página 91)
7. Teniendo en cuenta que la Ley estableció que las Oficinas de Control Interno deben velar por el cumplimiento de la presentación y recepción del Acta de Informe de Gestión, al interior de cada entidad, aquellas deberán informar a la Procuraduría General de la Nación cuando el servidor público saliente, deje de cumplir con la obligación señalada.
8. El Informe de Gestión de cada administración saliente deberá, ponerse a disposición de la ciudadanía en el sitio web de la respectiva entidad antes del primero de diciembre de 2018, en la sección particular “Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

NOTA

El informe presentado en esta Acta de Entrega se puede ampliar en el Libro Blanco Gestión 2010-2018.

Los archivos anexos se entregarán en un disco duro debido a su extenso tamaño; el cual hará parte integral de esta Acta de Entrega.

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Dirección General

Cra. 8 N° 6C-38 piso 6° PBX 607 9999 ext. 901062
Código postal 111711